



CIUDAD DE TORREÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24
GACETA MUNICIPAL





GOBIERNO MUNICIPAL

2022.2023.2024

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



INDICE

	Página
Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. I.....	5
Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. II.....	6
Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. III.....	7
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la Acta de Cabildo, No. 71 derivada a la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2024.....	8
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa, y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2024.	8
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa, y aprobación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 (JUL-SEPT).....	13
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), de los siguientes Organismos Descentralizados de la Administración Municipal; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento;	



XHTOR Radio Torreón.....	20
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente relativo a la solicitud de apoyo económico mensual para las personas integrantes de la Brigada contra Incendios Forestales, así como; para las personas del Comité de Vigilancia Comunitario de las Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco.	58
Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico; en relación a la solicitud de estímulos fiscales presentada por Lic. José de la Torre Hernández Apoderado General de VYNMSA TORREÓN INDUSTRIAL PARK S.A. DE C.V.....	65
Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, relativo a la Autorización del Proyecto de Iniciativa de Reforma al Reglamento de Movilidad Urbana de Torreón.	70
Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de Desarrollo Económico con relación a la solicitud presentada por el Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Torreón (CANACINTRA), Lic. Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, para que el día 23 de agosto sea denominado en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza como “Día de los Industriales”.	75
Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 29 (veintinueve) solicitudes de establecimientos mercantiles, para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro, en su certificación municipal de alcoholes.	78
Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el cambio de Habitacional Densidad Media Baja (H2) A Habitacional Densidad Muy Alta (H6), del predio denominado La Rosa, localizado en Carretera a Santa Fe hoy Calzada Agustín de Espinoza.....	84
Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto 93 mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como fracción de terreno de área vial ubicada en la calle Ecuador colindante al lote 20 de la manzana “B” supermanzana XX, en la Colonia Aviación, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Concepción	



González García. 88

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto 94 mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como fracción de área vial del andador peatonal de la calzada Xochimilco esquina con calle Acolman s/n, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. San Juanita García Herrera..... 91

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación del Punto de Acuerdo del Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna y la Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza, mediante el cual se presenta tres Proyecto de Iniciativa de Reforma la Normativa Municipal..... 94

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.-113

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.113



El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:19 (once horas con diecinueve minutos) del día 30 (treinta) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta.

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León.

Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz.

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar.



Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación al Primer Punto del Orden del Día, se procedió al paso Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los Ediles de la inasistencia justificada del Tercer Regidor, Tiburcio Sánchez Dueñas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, se sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.



- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la Acta de Cabildo, No. 71 derivada a la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2024.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa, y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2024.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa, y aprobación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 (JUL-SEPT).
- VIII. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), de los siguientes Organismos Descentralizados de la Administración Municipal; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente relativo a la solicitud de apoyo económico



mensual para las personas integrantes de la Brigada contra Incendios Forestales, así como; para las personas del Comité de Vigilancia Comunitario de las Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco.

- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico; en relación a la solicitud de estímulos fiscales presentada por Lic. José de la Torre Hernández Apoderado General de VYNMSA TORREÓN INDUSTRIAL PARK S.A. DE C.V.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, relativo a la Autorización del Proyecto de Iniciativa de Reforma al Reglamento de Movilidad Urbana de Torreón.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de Desarrollo Económico con relación a la solicitud presentada por el Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Torreón (CANACINTRA), Lic. Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, para que el día 23 de agosto sea denominado en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza como “Día de los Industriales”.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 29 (veintinueve) solicitudes de establecimientos mercantiles, para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro, en su certificación municipal de alcoholes.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el cambio de Habitacional Densidad



Media Baja (H2) A Habitacional Densidad Muy Alta (H6), del predio denominado La Rosa, localizado en Carretera a Santa Fe hoy Calzada Agustín de Espinoza.

- XV.** Validación del Decreto 93 mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como fracción de terreno de área vial ubicada en la calle Ecuador colindante al lote 20 de la manzana "B" supermanzana XX, en la Colonia Aviación, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Concepción González García.
- XVI.** Validación del Decreto 94 mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como fracción de área vial del andador peatonal de la calzada Xochimilco esquina con calle Acolman s/n, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. San Juanita García Herrera.
- XVII.** Presentación del Punto de Acuerdo del Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna y la Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza, mediante el cual se presenta tres Proyectos de Iniciativa de Reforma la Normativa Municipal.
- XVIII.** Asuntos Generales.
- XIX.** Clausura de la Sesión Ordinaria.
El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**
ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de octubre de 2024.
- Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. I.**



En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento informó a este H. Cabildo, que se recibieron en esta Secretaría ocho expedientes por parte de la Jefatura de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes de este Municipio, en los cuales se solicita el cambio de domicilio, denominación y/o giro de los siguientes establecimientos:

1. MIS 3 GALLOS - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
2. LOS COMPAS - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
3. COLD DRINK - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
4. RESTAURANT ARRACHERA - RESTAURANT BAR.
5. BIG MIKE - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
6. AYY MIGUEL - RESTAURANT BAR.
7. MINISUPER ROMAN - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
8. MOKA - RESTAURANT BAR.

Mismos que serán turnados a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que sean dictaminados de la forma conducente por la mencionada comisión. De la misma forma, se pone a consideración del Honorable Cabildo, a fin de que sea otorgado la licencia especial a la que se refiere el artículo 28 fracción I, del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 28 fracción I del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se otorga a los mencionados establecimientos Licencia o Permiso Especial improrrogable para funcionar hasta por treinta días sin licencia.



Segundo.- Se Turna a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a efecto de que emita el dictamen correspondiente.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. II.

Se da cuenta del oficio 11649/2024 turnado al Republicano Ayuntamiento de Torreón y signado por la jueza de primera instancia en materia penal del sistema acusatorio y oral del estado de Coahuila de Zaragoza, notificada a esta autoridad con fecha 29 de octubre de 2024 donde, se informa de la continuación de la audiencia dentro de la causa penal 2085/2024 en contra de Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Segunda Regidora del Ayuntamiento de Torreón y la procedencia de medidas cautelares a la misma.

SE RESUELVE:

Único.- Por lo que se tiene por recibido dicha comunicación y se turna en alcance al acuerdo tomado por este Republicano Ayuntamiento en la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2024.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. III.

Se da cuenta de los oficios 11642-T/2024 y 11645-T/2024, donde se hace del conocimiento al Republicano Ayuntamiento y al Cabildo, de la medida cautelar impuesta al C. Mario Cepeda Ramírez, consistente en la suspensión temporal durante el tiempo que dure el proceso de la toma de protesta del cargo de regidor del Ayuntamiento de esta ciudad, lo anterior dentro de la causa penal 2085/2024.

SE RESUELVE:



Único.- Se tiene por recibido dichas comunicaciones y en el momento procesal oportuno, se enviará a la comisión de instalación del republicano ayuntamiento 2025 - 2027 para los efectos legales que se determinen y sean procedentes.

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la Acta de Cabildo, No. 71 derivada a la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2024.

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, No. 71 derivada a la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2024, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido del Acta de Cabildo, No. 71 derivada a la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2024.

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa, y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2024.

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Vocal de



la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA. - De conformidad con lo dispuesto entre otros por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre del presente año (2024), a las 10:00 horas sesionando de manera presencial en la sala número uno del sexto piso de la presidencia municipal y/o con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual acreditando el quorum legal al tenor de los siguientes apartados, se presenta ante el pleno de esta Sesión de Cabildo el siguiente dictamen: - I. ANTECEDENTES - Primero.- El Presidente de esta Comisión recibió el día 10 de octubre del presente año el oficio con número de identificación y de registro TMT/472/2024 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022, 2023* y 2024, relativo al envío y entrega de la información y documentación correspondiente al Informe Financiero mensual del mes de septiembre del este ejercicio fiscal 2024; - Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza; - Segundo.- De igual forma, el día 11 septiembre del presente año, se recibió el oficio con número de registro e identificación SRA/3670/2024, enviado por la Secretaría del Ayuntamiento, además de los anexos y documentos correspondientes al expediente del Informe Financiero relativo al mes de septiembre de este ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de que esta Comisión tenga toda la información relativa al tema y pueda esta Comisión sesionar y realizar los trabajos relativos a la presentación, examen, glosa, y dictaminación correspondiente del Informe Financiero mensual del mes de septiembre del 2024; - Tercero.- Por lo anteriormente citado el pasado día 23 de octubre del presente año el Presidente de esta Comisión, procedió a enviar la Convocatoria correspondiente para sesionar de manera presencial y/o virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia, cita para el día 24 de octubre del presente año, en punto de las 10:00 horas en la sala número1 del sexto piso de la Sala de*



Regidurías y Sindicaturas del edificio de esta Presidencia Municipal; - Cuarto.- Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos 75, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento vigente y poder celebrar la reunión de trabajo para elaborar el dictamen correspondiente y en su caso realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente, y; - II. CONSIDERANDO - Primero. - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 112 fracción IV y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39, 78, 85, 86, 87 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - Segunda. Que del expediente analizado se desprenden el contenido de 13 hojas que integran y contienen la información y documentación relativa a la presentación, examen, y glosa, del Informe Financiero del mes de septiembre de este ejercicio fiscal 2024; - Tercero.- Que el expediente y los anexos entregados por parte del Tesorero Municipal al Presidente de esta Comisión y que fueron enviados en tiempo y forma para su estudio a las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública cumplen con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente para este tipo de casos, además; es para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, artículo 112 fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza se pudo emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes Resolutivos se Resuelve: - III. RESOLUTIVOS - Primero. Una vez presentado, discutido y analizado el estado financiero correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2024, y con fundamento entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza vigente, artículos 102 fracción V numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila, fue sometido a votación de las y los munícipes que integraron el quórum legal de esta Comisión el Informe Financiero Mensual correspondiente al mes de septiembre de este ejercicio fiscal 2024, el cual fue APROBADO POR MAYORÍA, para ello se computaron los votos a favor de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Elba Leticia de Alba Galarza, José Armando González Murillo y los votos en contra de CC. Mónica Montero Cuellar, Jesús Javier Gómez Ledezma (Se anexa al presente dictamen de manera integral el expediente, documentación e información del Informe Financiero mensual del mes de septiembre 2024); - Segundo. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, el presente dictamen para la inclusión del mismo, en el orden del día



de la siguiente Sesión de Cabildo; - Firmando al calce para su debida constancia las personas que intervinieron en la Centésima Séptima Sesión Ordinaria de esta Comisión. - Torreón Coahuila a 24 de octubre del 2024 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Dado. En la ciudad de Torreón Coahuila a los veinticuatro días del mes de octubre del presente año, dentro de los trabajos legislativos del IV punto del Orden del Día, de la Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, por MAYORÍA de 14 (catorce) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez;

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León;

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de septiembre de 2024.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
Estado de Actividades
Del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2024
(Cifras en pesos)

INGRESOS y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión	67,556,210.48
Impuestos	39,785,509.72
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	1,120,251.36



Derechos	19,701,032.66
Productos	1,385,842.03
Aprovechamientos	5,563,574.71
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	187,178,748.85
---	-----------------------

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	187,178,748.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	254,734,959.33
---	-----------------------

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento	216,577,448.03
---------------------------------	-----------------------

Servicios Personales	87,036,351.78
Materiales y Suministros	13,406,126.30
Servicios Generales	116,134,969.95

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61,418,601.54
---	----------------------

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	38,939,892.52
Transferencias al Resto del Sector Público	3,305,707.22
Subsidios y Subvenciones	3,305,707.22
Ayudas Sociales	19,173,001.80
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

Participaciones y Aportaciones	0.00
---------------------------------------	-------------

Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00



Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	7,502,592.07
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,502,592.07
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	49,076,575.38
Inversión Pública no Capitalizable	49,076,575.38
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	334,575,217.02
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	-79,840,257.69

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa, y aprobación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 (JUL-SEPT).

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA Y APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (JUL-SEPT). - H. CABILDO DEL



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre del presente año, a las 10:00 horas, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I. ANTECEDENTES - Primero. - En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 21 de octubre del presente año, el oficio registrado con el número TMT/497/2023 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022, 2023* y 2024, en donde se remitía el Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2024 correspondiente al periodo de julio a septiembre del ejercicio fiscal 2024. - Segundo. Posteriormente y en esa misma fecha; se recibió el oficio con número de - registro SRA/3775/2024 enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta Comisión actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio, análisis, y dictaminación correspondiente sobre el Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del año 2024 del periodo comprendido del mes de julio a septiembre. De tal forma que se puedan efectuar los trabajos de presentación, análisis, examen, discusión, glosa, y dictaminación que corresponda para dar debido cumplimiento a la normatividad vigente para este tipo de casos. - Tercero. - Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, giro el oficio correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el día miércoles 23 de octubre del presente año en punto de las diez horas (10:00 hrs.), para sesionar en dos vertientes, la primera de ella; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas; - Cuarto. - Todo esto para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos 75, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente y celebrar la reunión de trabajo antes citada de la Comisión, para el efecto de elaborar el dictamen y en su caso; realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y - II. CONSIDERANDO - Primero. Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 112 fracción IV de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39, 78, 79, 85,*



86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - Segundo. Que del expediente analizado se desprende el contenido total de 130 fojas útiles relativo al Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del periodo comprendido del mes de julio a septiembre del ejercicio fiscal 2024; - Tercero. Que el informe y los anexos entregados por parte del Tesorero Municipal al Presidente de esta Comisión y enviados en su momento en tiempo y forma a las y los Comisionados, cumple con todos los requisitos emitidos en las Reglas de Presentación y Contenido que formulo la propia Auditoria Superior del Estado, de Coahuila y que son obligatorias para los entes públicos en la presentación de este Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal del año 2024; - Cuarto. - Por ello, con fundamento en el artículo 21 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; y en cumplimiento al Capítulo Tercero "De los Avances de Gestión Financiera" en sus artículos 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza entre otros, se está presentando ante el pleno de esta Comisión en tiempo y forma el Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2024, del periodo comprendido del mes de julio a septiembre del ejercicio fiscal 2024. - Por ello, esta Comisión considera pertinente y necesario presentar ante el pleno del Cabildo el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos. - III. RESOLUTIVOS - Primero. - Una vez presentado, analizado y discutido el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2024 del periodo comprendido de (julio a septiembre), del presente año, con fundamento en los artículos 38 numeral 1, 39 y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; artículo 21 fracciones VII y XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 102 fracción V numeral 7 y 112 fracción IV, 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado, de Coahuila; artículo 1, 2, 9 y 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, de Zaragoza; fue sometido a votación de las y los comisionados que integraron el quórum legal en esta sesión en donde se computaron los votos a favor de las y los CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Elba Leticia de Alba Galarza, José Armando González Murillo; y con los votos en contra de CC. Mónica Montero Cuellar y de Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2024 (julio a septiembre) como APROBADO POR MAYORÍA de los votos de las y los comisionados presentes en esta Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de



la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; (se anexa al presente el expediente respectivo, el cual forma parte integral del presente documento). - Segundo. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para la inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia las personas que intervinieron en la Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de esta Comisión. - Torreón, Coahuila a 24 de octubre del 2024 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Dado. En la Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de esta Comisión, punto V del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los veinticuatro días del mes de octubre del presente año.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, por MAYORÍA de 14 (catorce) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez;

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León;

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 7 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 338, 339, 340 y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 11, 15 y 16 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se tiene por presentado y aprobado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2024 de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos previamente establecidos en el dictamen; el cual se presentó de la siguiente manera:

TESORERÍA MPAL DE TORREÓN		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	266,628,167.77	255,103,402.25



Impuestos	129,991,014.56	116,197,460.05
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	3,315,846.38	3,860,159.60
Derechos	110,902,399.66	101,301,204.99
Productos	4,559,440.64	14,280,299.71
Aprovechamientos	17,859,466.53	19,464,277.90
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	574,853,955.55	611,614,281.18
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	574,853,955.55	601,871,533.68
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	9,742,747.50
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	841,482,123.32	866,717,683.43
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	728,406,929.86	659,008,602.84
Servicios Personales	271,416,816.08	264,424,704.42
Materiales y Suministros	74,330,814.57	53,841,200.19
Servicios Generales	382,659,299.21	340,742,698.23
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	135,794,619.92	143,837,490.72
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	86,244,973.40	95,953,278.29
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	10,004,409.85	5,332,760.38
Ayudas Sociales	39,545,236.67	42,551,452.05
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00



Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	23,941,867.31	12,185,486.47
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	23,941,867.31	12,185,486.47
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	73,873,900.50	53,816,468.65
Inversión Pública no Capitalizable	73,873,900.50	53,816,468.65
Total de Gastos y Otras Pérdidas	962,017,317.59	868,848,048.68
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-120,535,194.27	-2,130,365.25

TESORERIA MPAL DE TORREON
Estado de Situación Financiera
Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	112,944,385.72	297,802,603.42	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	432,032,726.36	321,948,978.55
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	334,534,068.10	332,616,060.39	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	29,386,767.19	33,001,154.01	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	476,865,221.01	663,419,817.82	Otros Pasivos a Corto Plazo	1,346,777.81	18,382.14
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	433,379,504.17	321,967,360.69
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,179,919.62	1,179,919.62	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00



Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,421,566,044.43	1,094,415,313.37	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	817,867,382.30	743,235,658.17	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	85,642,389.31	43,032,394.59	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-105,065,730.72	-46,865,874.73	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	11,379,083.15	190,787.69	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	2,232,569,088.09	1,835,188,198.71	Total del Pasivo	433,379,504.17	321,967,360.69
Total del Activo	2,709,434,309.10	2,498,608,016.53	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	20,591.40	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	20,591.40	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,276,034,213.53	2,176,640,655.84
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	99,388,006.65	179,902,268.88
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,962,027,193.86	3,782,378,892.98
			Revalúos	612,461,766.68	612,461,766.68
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-2,398,102,272.70
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	2,276,054,804.93	2,176,640,655.84
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,709,434,309.10	2,498,608,016.53

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 presentado por la Tesorería Municipal.



Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), de los siguientes Organismos Descentralizados de la Administración Municipal; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón.

En el desahogo del Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue circulado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de los Organismos Descentralizados. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los



Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	264,768,427.10	254,586,610.56
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	264,768,427.10	254,586,610.56
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	264,768,427.10	254,586,610.56
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		



Gastos de Funcionamiento	237,411,929.03	256,447,811.33
Servicios Personales	111,230,643.37	92,783,569.26
Materiales y Suministros	12,205,807.83	13,008,622.86
Servicios Generales	113,975,477.83	150,655,619.21
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,824,217.80	21,369,674.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	4,721,320.57	4,853,703.33
Ayudas Sociales	1,537,737.03	1,239,333.96
Pensiones y Jubilaciones	16,565,160.20	15,276,637.32
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	10,816,821.50	12,262,452.43
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	10,816,821.50	12,262,452.43
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	271,052,968.33	290,079,938.37
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-6,284,541.23	-35,493,327.81

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA

Estado de Situación Financiera



Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	19,446,516.15	18,388,203.31	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	352,574,638.69	224,750,340.99
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	56,760,755.46	33,984,274.53	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,907,266.70	1,357,966.52	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	4,256,637.49	4,256,637.49	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	65,108,525.08	25,355,763.57
Total de Activos Circulantes	82,371,175.80	57,987,081.85	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	417,683,163.77	250,106,104.56
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,440,341,290.60	1,326,041,452.74	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,368,857.689.98	1,367,973,647.46	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	35,622,757.85	35,622,757.85	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y	797,001,404.66	764,777,993.17	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0.00	0.00



Amortización Acumulada de Bienes			Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	2,047,820,333.77	1,964,859,864.88	Total del Pasivo	417,683,163.77	250,106,104.56
Total del Activo	2,130,191,509.57	2,022,846,946.73	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	376,475,310.72	376,475,310.72
			Aportaciones	376,475,310.72	376,475,310.72
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,336,033,035.08	1,396,265,531.45
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-13	41,123,598.43
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,097,130,200.32	1,056,006,601.89
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	299,093,597.89	299,135,331.13
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00



		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
		Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,712,508,345.80	1,772,740,842.17
		Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,130,191,509.57	2,022,846,946.73

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**



Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

DIF TORREON			
Estado de Actividades			
Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2024 y 2023			
(Cifras en Pesos)			
Concepto	<u>2024</u>	<u>2023</u>	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión	2,420,752.88	5,839,754.57	
Impuestos	0.00	0.00	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	0.00	0.00	
Aprovechamientos	0.00	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,420,752.88	5,839,754.57	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	26,703,580.00	25,035,000.00	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	26,703,580.00	25,035,000.00	
Otros Ingresos y Beneficios	10,655.49	22,778.46	
Ingresos Financieros	10,655.49	22,778.46	
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	29,134,988.37	30,897,533.03	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento	18,186,119.60	17,318,481.28	
Servicios Personales	13,900,166.07	13,683,881.08	
Materiales y Suministros	866,876.41	838,877.77	
Servicios Generales	3,419,077.12	2,795,722.43	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,059,486.52	9,183,273.66	



Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	10,123,339.03	7,638,273.66
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	1,936,147.49	1,545,000.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	30,245,606.12	26,501,754.94
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,110,617.75	4,395,778.09

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre



del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante	18,938,319.57	19,029,099.30	Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,544.14	685,891.37
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	72,589.37	72,589.37	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	158,583.02	158,583.02	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	427,218.35	429,346.35
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00



Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	19,169,491.96	19,260,271.69	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	428,762.49	1,115,237.72
Inversiones Financieras a Largo Plazo	2,452.23	2,444.49	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2,311,650.21	2,373,516.91	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	61,588,771.39	60,519,866.85	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	2,325,911.77	2,325,911.77	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	25,247.40	25,247.40	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,415,066.37	-1,180,673.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	64,838,966.63	64,066,314.42	Total del Pasivo	428,762.49	1,115,237.72
Total del Activo	84,008,458.59	83,326,586.11	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	19,222,221.95	19,222,221.95
			Aportaciones	10,954,374.78	10,954,374.78
			Donaciones de Capital	8,267,847.17	8,267,847.17
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	64,357,474.15	62,989,126.44
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	214,314.99	-5,037,286.69
			Resultados de Ejercicios Anteriores	23,442,506.70	28,479,793.39
			Revalúos	30,590,110.94	29,436,078.22
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	10,110,541.52	10,110,541.52
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	83,579,696.10	82,211,348.39
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	84,008,458.59	83,326,586.11



Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA Estado de Actividades
--



Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	36,171,560.53	34,338,108.60
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	36,171,560.53	34,338,108.60
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	26,487,436.88	24,516,918.31
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	26,487,436.88	24,516,918.31
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	62,658,997.41	58,855,026.91
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,038,404.93	1,714,643.78
Servicios Personales	1,560,849.25	1,151,445.96
Materiales y Suministros	39,053.93	135,461.63
Servicios Generales	438,501.75	427,736.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,193,400.99	28,388,467.22
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	32,193,400.99	28,388,467.22
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00



Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	61,363.41	48,873.85
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	61,363.41	48,873.85
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	34,293,169.33	30,151,984.85
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	28,365,828.08	28,703,042.06

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón** presentado. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, a la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al**



Servicio del Municipio de Torreón, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PARQUE FUNDADORES, A.C.	
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS	
3er. TRIMESTRE DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL2024	
INGRESOS	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL MES	
* BANCOS:	
CHEQUERA	\$ 142,481.95
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 5,000.00
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	\$ 471,000.00
	\$ 624.481.95
INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	
EGRESOS	
* GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 35,145.62
* GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 127,090.67
* GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 91,614.00
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$ 255,684.00
GASTOS FINANCIEROS	\$ 1,113.60
ACTIVACION DE TOKEN	\$ 120.00
IVA POR ACT. DETOKEN	\$ 19.20
TOTAL DE EGRESOS	\$ 510,787.12



EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES		
* BANCOS:		
CHEQUERA	\$ 102,694.43	
INVERSIÓN	\$ 6,000.00	
CAJA CHICA	\$ 5,000.00	
SUMAS IGUALES	\$ 624,481.55	\$ 624,481.95

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

Instituto Municipal de la Mujer de Torreón



Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1,514.78	10,094.83
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,514.78	94.83
Aprovechamientos	0.00	10,000.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,670,000.00	3,055,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,670,000.00	3,055,000.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,671,514.78	3,065,094.83
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,067,706.90	1,973,352.33
Servicios Personales	1,763,306.36	1,693,251.86
Materiales y Suministros	59,241.04	46,554.51
Servicios Generales	245,159.50	233,545.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	72,211.14	16,352.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	72,211.14	16,352.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00



Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,139,918.04	1,989,704.33
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	531,596.74	1,075,390.50

Instituto Municipal de la Mujer de Torreón

Estado de Situación Financiera

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,575,196.94	1,019,396.59	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	291,104.11	889,323.27
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00



Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	2,575,196.94	1,019,396.59			
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	291,104.11	889,323.27
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	769,980.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,979,041.54	1,956,282.40	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	59,856.00	59,856.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,689,935.05	1,689,935.05	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	851,864.93	851,864.93
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	851,864.93	851,864.93
Total de Activos No Circulantes	348,962.49	1,096,183.35	Total del Pasivo	1,142,969.04	1,741,188.20
Total del Activo	2,924,159.43	2,115,579.94	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,781,190.39	374,391.74
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,445,322.08	-17,957.44
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,014,483.10	2,032,440.54
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
				1,678,614.79	1,640,091.36
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la	0.00	0.00



			Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,781,190.39	374,391.74
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,924,159.43	2,115,579.94

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

RESUELVE:

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto**



Municipal del Deporte de Torreón. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TORREÓN Estado de Situación Financiera Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,307,721.03	25,148.46	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	82,852.21	196,018.46
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,114.53	1,564.16	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	-10,000.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	2,315,835.56	26,712.62	Total de Pasivos Circulantes	82,852.21	186,018.46
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	5,790,421.29	5,750,865.29	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	4,133,099.32	4,133,099.32	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	1,657,321.97	1,617,765.97	Total del Pasivo	82,852.21	186,018.46



Total del Activo	3,973,157.53	1,644,478.59	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0.00	0.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	2,435,506.29	-895,009.84
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,072,765.44	2,967,775.28
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-617,966.41	-614,305.31
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	3,890,305.32	1,458,460.13
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	3,973,157.53	1,644,478.59

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.



Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,825,000.00	3,825,000.00



Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,825,000.00	3,825,000.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,825,000.00	3,825,000.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,201,070.13	3,702,331.28
Servicios Personales	2,511,180.49	2,569,423.52
Materiales y Suministros	152,603.21	66,503.07
Servicios Generales	537,286.43	1,066,404.69
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	83,315.99	55,618.74
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	83,315.99	55,618.74



Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,284,386.12	3,757,950.02
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	540,613.88	67,049.98

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN

Estado de Situación Financiera

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,619,467.11	2,315,354.18	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	124,784.30	534,297.95
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	464.08	51.29	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	2,619,931.19	2,315,405.47	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	124,784.30	534,297.95
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00



Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,182,902.24	1,404,757.08	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	519,633.78	483,128.13	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	124,784.30	534,297.95
Total de Activos No Circulantes	663,268.46	921,628.95	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	3,283,199.65	3,237,034.42	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,158,415.35	2,702,736.47
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,969,279.32	392,375.68
			Resultados de Ejercicios Anteriores	7,655,969.33	7,263,593.65
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	6,466,833.30	-4,953,232.86



			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			o Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			o Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	3,158,415.35	2,702,736.47
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	3,283,199.65	3,237,034.42

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343



y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREON					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023					
ACTIVO	2024	2023	PASIVO	2024	2023
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	5,755,995.66	7,389,125.45	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,245,688.79	7,389,245.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	58,033.59	30,291.77	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,400.00		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Inversiones a corto plazo					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	59,563.64
Total de Activos Circulantes	5,821,429.25	7,419,417.22	Total de Pasivos Circulantes	4,245,688.79	7,448,809.38
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles	21,361,177.96	21,316,365.73	Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,566,275.78	-1,566,275.78	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo		



Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes				<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	
Otros Activos no Circulantes	100,000.00	100,000.00			
				Total del Pasivo	4,245,688.79 7,448,809.38
Total de Activos No Circulantes	19,894,902.18	19,850,089.95			
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO					
Total del Activo		25,716,331.43	27,269,507.17		
				Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	4,238,134.98 4,238,134.98
				Aportaciones	
				Donaciones de Capital	4,238,134.98 4,238,134.98
				Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	
				Hacienda Pública/Patrimonio Generado	17,232,507.66 15,582,562.81
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,649,944.85 3,079,493.46
				Resultados de Ejercicios Anteriores	15,460,027.28 12,380,533.82
				Revalúos	
				Reservas	
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	122,535.53 122,535.53
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	
				Resultado por Posición Monetaria	
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	
				Total Hacienda Pública/Patrimonio	21,470,642.64 19,820,697.79
				Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	25,716,331.43 27,269,507.17

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del**



Municipio de Torreón (SIMV), en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del, **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACION DE TORREON		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	332,125.66	191,370.91
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	220,960.00	175,300.00
Productos	111,165.66	16,070.91
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	17,072,787.34	14,220,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00



Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	17,072,787.34	14,220,000.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	12,300.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	12,300.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	17,404,913.00	14,423,670.91
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	14,916,187.70	12,768,960.91
Servicios Personales	11,520,590.50	11,716,510.08
Materiales y Suministros	1,164,751.00	372,126.85
Servicios Generales	2,230,846.20	680,323.98
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	510,609.04	734,007.99
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	510,609.04	734,007.99
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	15,426,796.74	13,502,968.90
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,978,116.26	920,702.01

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACION DE TORREON

Estado de Situación Financiera

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		



Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	6,419,101.42	341,814.28	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,612,411.08	1,129,457.99
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	36,991.92	980.25	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,652.45	3,652.45	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	6,459,745.49	346,446.98	Total de Pasivos Circulantes	2,612,411.08	1,129,457.99
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	2,805,498.21	1,665,282.27	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-252,409.41	-252,409.41	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	2,553,088.80	1,412,872.86	Total del Pasivo	2,612,411.08	1,129,457.99
Total del Activo	9,012,834.59	1,759,319.84	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00



		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	6,400,423.51	629,861.85
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	6,292,459.82	474,273.57
		Resultados de Ejercicios Anteriores	658,651.00	184,377.43
		Revalúos	0.00	0.00
		Reservas	0.00	0.00
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-550,687.31	-28,789.15
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
		Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
		Total Hacienda Pública/Patrimonio	6,400,423.51	629,681.85
		Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	9,012,834.59	1,759,319.84

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código



Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del, **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPRENDIMIENTO DE TORREON		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	89.47	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	89.47	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	610,319.10	1,513,141.26
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	610,319.10	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	293.92
Ingresos Financieros	0.00	293.92
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00



Total de Ingresos y Otros Beneficios	610,408.57	1,513,435.18
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	574,467.40	771,090.17
Servicios Personales	438,442.52	414,157.22
Materiales y Suministros	9,398.15	11,410.00
Servicios Generales	126,626.73	345,522.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	574,467.40	771,090.17
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	35,941.17	742,345.01



INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPRENDIMIENTO DE TORREON Estado de Situación Financiera Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	109,559.60	691,490.36	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	62,388.88	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	12,235.25	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,500.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	127,294.85	691,490.36	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	62,388.88	0.00
Inversiones			Pasivo No Circulante		
Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	368,874.36	92,099.52	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	41,244.87
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			



Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	41,244.87
Total de Activos No Circulantes	368,874.36	92,099.52	Total del Pasivo	62,388.88	41,244.87
Total del Activo	496,169.21	783,589.88	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	433,780.33	742,345.01
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	54,260.47	742,345.01
			Resultados de Ejercicios Anteriores	379,519.86	0.00
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	433,780.33	742,345.01
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	496,169.21	783,589.88

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la



publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de **XHTOR Radio Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de **XHTOR Radio Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

XHTOR RADIO TORREON Estado de Situación Financiera Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	335,180.32	0.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	31,499.23	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	117,655.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	28,900.80	0.00



Total de Activos Circulantes	452,835.32	0.00	Total de Pasivos Circulantes	60,400.03	0.00
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	60,400.03	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	0.00	0.00	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Total del Activo	452,835.32	0.00	Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	392,435.29	0.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	392,435.29	0.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	392,435.29	0.00
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	452,835.32	0.00



Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de **XHTOR Radio Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de **XHTOR Radio Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, a **XHTOR Radio Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente relativo a la solicitud de apoyo económico mensual para las personas integrantes de la Brigada contra Incendios Forestales, así como; para las personas del Comité de Vigilancia Comunitario de las Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco.

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS FORESTALES, ASÍ COMO, PARA LAS PERSONAS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA COMUNITARIO DE LA RESERVA ECOLÓGICA MUNICIPAL DE LA SIERRA Y CAÑÓN DE JIMULCO - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87,88,89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza, la Comisión de Hacienda,



Patrimonio y Cuenta Pública en la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria en conjunto con la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, celebrada el día 24 de octubre del presente año, a las 09:00 horas, en la Sala número (1) uno, del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con el apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo le presente. dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I. ANTECEDENTES - Primero. Con fecha 22 de agosto del presente año, el Presidente del Comité de Vigilancia Comunitario C. Arturo Barrón Fuentes y el C. Sergio Vital Cortinas Representante de la Brigada Contra Incendios Forestales de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco, presentaron solicitudes ante el Presidente Municipal de esta ciudad Lic. Román Alberto Cepeda González para que las y los integrantes del Comité de Vigilancia Comunitario y de la Brigada Contra Incendios Forestales, pudieran seguir recibiendo el apoyo económico mensual durante los meses de octubre, noviembre y diciembre por la cantidad de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 m.n.), y que al final de cuentas cada persona siga recibiendo la cantidad de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 m.n.) por el desempeño de sus responsabilidades y funciones inherentes durante todo el ejercicio fiscal 2024 - Segundo. Posteriormente la Secretaria del Ayuntamiento emitió el oficio SRA/3172/2024 en donde solicita al Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández y al Subsecretario de Asuntos Jurídicos Lic. Eder Jesús Farias Cedillo la elaboración de los dictámenes de factibilidad financiera y jurídica, sobre la solicitud presentada ante la primera autoridad de este Municipio, - Tercero. Así mismo, el día 3 de octubre del presente año, fue recibido el oficio DGMA/144/2024 emitido por el Lic. Tomas Juan Manuel López Velázquez Director General de Medio Ambiente en donde informa sobre el desarrollo de cada una de las actividades y acciones efectuadas por el Comité de Vigilancia Comunitario y por la Brigada Contra Incendios Forestales ambos de la Reserva Ecológica Sierra y Cañón de Jimulco efectuadas en este ejercicio fiscal 2024, - Cuarto. Por todo esto, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Lic. Luis Jorge Cuerda Serna, el pasado día 16 de octubre recibió el oficio SRA/3718/2024 emitido por la Secretaria del Ayuntamiento en donde se enviaban los expedientes respectivos con la finalidad de que se sesionará de manera conjunta con la Comisión de Medio ambiente para el efecto de que realizaran las actividades y acciones legislativas correspondientes, con la finalidad de que se elaborará el dictamen correspondiente y fuera enviado para que el mismo pueda ser considerado en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo: - Quinto. Por lo que las y los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio



y Cuenta Pública, así como la de Medio Ambiente fueron notificados y les fueron entregados en tiempo y forma los expedientes respectivos de las solicitudes presentadas, con la finalidad y el objetivo de sesionar de manera conjunta el día 24 de octubre en punto de las 09:00 horas, cita en la Sala número (1) uno del sexto piso de la Presidencia Municipal de manera presencial o en su defecto sesionar de manera virtual con el apoyo de las apoyo herramientas tecnológicas; para el efecto de realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente respectivo y elaborar el dictamen correspondiente. - II. CONSIDERANDO - Primero. Que ambas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros a lo dispuesto por los artículos 102 fracción V numeral 1 fracción VI numeral 1, 107, 112 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado, artículos 31, 32, 38 numeral 1 y 21, 39, 78, 79 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, - Segundo. Que se tiene pleno conocimiento de que el Municipio de Torreón Coahuila tiene una Reserva Ecológica llamada "Cañón y Sierra de Jimulco que tiene una extensión de 60,458.26 hectáreas, mismas que representan el 44.7% de la superficie del Municipio; - Tercero. Además, dentro del Plan Municipal de Desarrollo para esta Administración Pública Municipal 2022-2024, autorizado y aprobado por el H. Republicano Ayuntamiento, se contempla el Eje 3 "Competitividad y Fortaleza Económica, un objetivo específico 3.7.1. "Para la Conservación del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la línea de acción 3.7.1. Para la Conservación de Recursos Naturales para fortalecer las acciones de Conservación del Área Natural Protegida de la Sierra del Cañón de Jimulco, y - Cuarto, Que ambas Comisiones, reconocen el apoyo que brindan las y los habitantes de estas comunidades rurales y que precisamente de manera voluntaria realizan actividades de preservación y además, son personas impulsores y generadores de la cultura de la conservación, cuidado, y atención del Área Protegida que precisamente por conducto y a través del Comité de Vigilancia Comunitario y por conducto de la Brigada Contra Incendios Forestales, se realizan estas actividades de protección y conservación, sin que reciban por ello alguno apoyo económico. Reconociendo, además; que estas personas tienen además otras necesidades como en equipamiento, indumentaria, herramientas básicas, así como para solventar sus gastos propios de alimentación, entre otros, por todo esto; presentaron sus solicitudes de apoyo al Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González. - Por todo ello, se sometió a votación de las y los Comisionados para su análisis, discusión y en su caso dictaminación el asunto antes planteado, por lo que se pudo realizar el consenso necesario y suficiente para presentar ante



el pleno del Cabildo en la siguiente sesión el presente dictamen. - Por ello, con base y fundamento legal entre otros en lo establecido en los artículos 102 fracción III numeral 5; fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1, fracción VII numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 38 numeral 1 y 2, 39, 59 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento fue elaborado el presente dictamen al tenor de los siguientes. - III. RESOLUTIVOS - Primero. Fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de la Comisión de Medio Ambiente, sesionado de manera conjunta, la autorización y continuidad del apoyo económico único de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n) mensuales para cada una de las personas que integran y forman parte de la Brigada Contra Incendios Forestales y del Comité de Vigilancia Comunitario de Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco; con una vigencia única durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de este ejercicio fiscal 2024; - Segundo. Se solicita al Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, considerar que la entrega total de dichos apoyos, pueda realizarse antes del 20 de diciembre del presente año, previa identificación a las personas que a continuación se señalan: - Integrantes de la Brigada Contra Incendios Forestales

- 1. Rosendo Estrada Delgado;*
- 2. Fidel Torres Hernández;*
- 3. José Alfredo Ríos Rubio;*
- 4. Jorge Orona Avalos;*
- 5. Arturo Barrón García;*
- 6. Martiniano Barrón Landeros;*
- 7. Refugio Agüero Pérez;*
- 8. Cutberto Olguín Domínguez*

Integrantes del Grupo del "Comité de Vigilancia Comunitario"

- 1. Pascual Días Martínez;*
- 2. Eustaquio Galván Martínez;*
- 3. María del Rosario Almanza Cruz;*
- 4. Patricia Esmeralda Orona Almanza;*
- 5. Feliciano Hernández Tapia;*
- 6. Rosa Irene de Santiago Rangel*

Tercero. Se solicita a las personas que forman parte y son integrantes de la Brigada Contra Incendios Forestales y del Comité de Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco mencionados en el resolutivo anterior, deberán de presentar a la Tesorería Municipal y previo a la entrega del



apoyo, un reporte de actividades realizadas por cada persona, avalado por el Director General de Medio Ambiente el Lic. Tomás Juan Manuel López Velázquez, toda vez que la entrega del apoyo administrativo, estímulo o subsidio se realiza con recursos públicos, los cuales no pierden su esencia ni desde que se reciben o generan, ni cuando se aplican o se conoce con exactitud el destino final de los mismos; - Cuarto. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD con el voto a favor de las y los siguientes Comisionados:

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

- C. Luis Jorge Cuerda Serna*
- C. José Armando González Murillo*
- C. Elba Leticia de Alba Galarza*
- C. Mónica Montero Cuellar*
- C. Jesús Javier Gómez Ledezma*

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

- C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- C. Omar Morales Rodríguez*
- C. Blanca Álvarez Garza*
- C. Karla Liliana Centeno Félix*
- C. Zazil Pacheco Pérez*
- C. Mónica Segura León*

Firmando al calce para su debida constancia - POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE - Dado. En la ciudad de Torreón Coahuila, el día veinticuatro de octubre del presente año, durante la celebración de la sesión Conjunta entre las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Medio Ambiente.”

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, manifestó: “ Pues la verdad reconocerles y pedirle a este Cabildo que apoyemos este Dictamen que ya fue aprobado por la Comisión de Hacienda y de Medio Ambiente, porque también es un apoyo para los vigilantes ambientales que están en Jimulco y que ahorita están haciendo una obra impresionante que de verdad la fuimos a visitar con la Presidenta de la comisión, con la Regidora Alma y con las compañeras Regidoras Elba y Blanca fuimos a recorrer el Cañón a darle una vuelta más de 360 hectáreas de zanjas de captación de agua de lluvia que se están haciendo en Jimulco y que los vigilantes ambientales están apoyando a la privada que está realizando esta obra y pues sobre todo estamos hablando de que estas zanjas de captación se traducen en cerca de 333,000 metros cúbicos de agua que



se van a quedar en esa subcuenca y que vienen a alimentar la vegetación que se encuentra en Jimulco, y sobre todo bueno, se está haciendo la reforestación de 560 hectáreas, 150 en este momento con plantas nativas, y todo eso lo están haciendo pues un privado y en compañía de los vigilantes ambientales, a los que esperemos que se les apruebe este apoyo y que están haciendo muchísimo trabajo la verdad es que para nosotros el calor y el sol de esas horas sí cala, pero pues ellos, que es su trabajo diario para los vigilantes ambientales y para la brigada contra incendios, pues también lo es porque ellos tienen que hacer estas zanjas también para evitar que el fuego se pueda correr y sobre todo, también darles el mérito de que otros Estados y otros municipios cuando se ha presentado algunos incendios forestales ha pedido apoyo de las Brigadas de Jimulco y pues se ha trasladado a otros municipios, eso sería la intervención y solicitándoles que todas y todos podamos apoyar este dictamen.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 384 del Código Financiero para los Municipios y el Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la continuidad del apoyo económico único de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para cada una de las personas que integran y forman parte de la Brigada Contra Incendios Forestales y del Comité de Vigilancia Comunitario de Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco; con una vigencia única durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de este ejercicio fiscal 2024, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado.

Segundo.- Se solicita al Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, considerar que la entrega total de dichos apoyos, pueda realizarse antes del 20 de diciembre del presente año, previa identificación a las personas que a continuación se señalan:

Integrantes de la Brigada Contra Incendios Forestales:

1. Rosendo Estrada Delgado;



2. Fidel Torres Hernández;
3. José Alfredo Ríos Rubio;
4. Jorge Orona Avalos;
5. Arturo Barrón García;
6. Martiniano Barrón Landeros;
7. Refugio Agüero Pérez;
8. Cutberto Olgún Domínguez.

Integrantes del Grupo del "Comité de Vigilancia Comunitario":

1. Pascual Días Martínez;
2. Eustaquio Galván Martínez;
3. María del Rosario Almanza Cruz;
4. Patricia Esmeralda Orona Almanza;
5. Feliciano Hernández Tapia;
6. Rosa Irene de Santiago Rangel.

Tercero.- Se solicita a las personas que forman parte y son integrantes de la Brigada Contra Incendios Forestales y del Comité de Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco mencionados en el resolutivo anterior, deberán de presentar a la Tesorería Municipal y previo a la entrega del apoyo, un reporte de actividades realizadas por cada persona, avalado por el Director General de Medio Ambiente el Lic. Tomás Juan Manuel López Velázquez, toda vez que la entrega del apoyo administrativo, estímulo o subsidio se realiza con recursos públicos, los cuales no pierden su esencia ni desde que se reciben o generan, ni cuando se aplican o se conoce con exactitud el destino final de los mismos.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Medio Ambiente, a la Brigada Contra Incendios Forestales; al Comité de Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.



Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico; en relación a la solicitud de estímulos fiscales presentada por Lic. José de la Torre Hernández Apoderado General de VYNMSA TORREÓN INDUSTRIAL PARK S.A. DE C.V.

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza, Presidenta de la comisión de Desarrollo Económico, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ESTÍMULOS FISCALES PRESENTADA POR LIC. JOSÉ DE LA TORRE HERNÁNDEZ APODERADO GENERAL DE VYNMSA TORREÓN INDUSTRIAL PARK S.A DE C.V. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de octubre del presente año, a las 09:30 horas, en la Sala número (1) uno, del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con el apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo le presente dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. A N T E C E D E N T E S - Primero.** - Con fecha 01 de agosto del presente año, fue recibida en el despacho del Presidente Municipal, la solicitud presentada por el Lic. José de la Torre Hernández Apoderado General de VYNMSA TORREÓN INDUSTRIAL PARK S.A DE C.V. en la cual solicita diversos estímulos específicamente sobre: Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), sobre el pago del predial, sobre diversos pagos de la Dirección de Ingresos y la Unidad de Catastro Municipal, pagos de derechos correspondiente al área de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo como licencias de construcción, números oficiales, usos de suelo, y números oficiales, estímulos sobre licencias de funcionamiento y un apoyo económico en permisos de instalaciones de vallas



perimetrales y anuncios publicitarios; - **Segundo.** - Con fecha 20 de agosto del presente año fue recibido en la Tesorería Municipal el oficio SP 1940/02082024 enviado por la Secretaría Técnica Lcda. Angelina García Ruenes, en el que se daba cuenta de la solicitud presentada y la obtención de algunos estímulos para este ejercicio 2024, toda vez; que se esta realizando el Proyecto de Construcción para la operación de 12 naves industriales clase “A” como etapa inicial; - **Tercero.** Por ello, el pasado día 3 de octubre del presente año el Tesorero Municipal entrego el Dictamen de Factibilidad Financiera relativo al caso, en donde se hace una serie de precisiones en el sentido de lo que se puede hacer conforme a la normatividad establecida para este tipo de casos y de lo que esta prohibido realizar por contravenir a ciertas disposiciones normativas, todo esto esta debidamente especificado en el Oficio No. DJF/TMT/187/2024; - **Cuarto.** Posteriormente la Secretaría del Ayuntamiento Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, envió a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos el oficio SRA/3561/2024 y en el cual solicitaba la elaboración de un dictamen jurídico sobre la solicitud antes mencionada; - **Quinto.** Con fecha 11 de octubre, el Lic. Eder Jesús Farías Cedillo Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio, emitió el dictamen jurídico identificado con número de registro SRA/SAJ/927/2024, en donde señalaba entre otras cosas en sus resolutiveos que:

“Se considera factible la petición promovida por el Lic. José de la Torre Hernández en su carácter de Apoderado General de VYNMSA TORREÓN INDUSTRIAL PARK S.A. DE C.V. de estímulos fiscales durante el presente ejercicio fiscal 2024, **únicamente en los rubros que la Tesorería Municipal de Torreón mediante oficio DJF/TMT/187/2024, informa que son financieramente viables de conceder**”.

Sexto. Posteriormente el pasado día 16 de octubre del presente año, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública recibió el oficio SRA/3682/2024 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento y en el cual se solicitaba la celebración de una Comisión conjunta con la Comisión de Desarrollo Económico para ver y dictaminar al respecto de la solicitud planteada; - **Séptimo.** Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Lic. Luis Jorge Cuerda Serna, notifico en tiempo y forma, además; hizo entrega del expediente respectivo con la finalidad y el objetivo de sesionar de manera conjunta el día 24 de octubre en punto de las 09:30 horas, cita en la Sala número (1) uno del sexto piso de la Presidencia Municipal de manera presencial o en su defecto sesionar de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas; para el efecto de realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente respectivo y elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO -**



Primero. Que ambas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros a lo dispuesto por los artículos 102 fracción V numeral 1 fracción VI numeral 1, 107, 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 31, 32, 38 numeral 1 y 5, 39, 43, 78, 79 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila; - **Segundo.** Que el Representante y Apoderado General Lic. José de la Torre Hernández de la Empresa VYNMSA TORREÓN INDUSTRIAL PARK S.A. DE C.V., informa en su solicitud que su representada llevará a cabo un proyecto consistente en la construcción y operación de un Parque Industrial en un predio ubicado al oriente de la ciudad de Torreón rodeado por la carretera Torreón Matamoros por el Blvd. Pedro V. Rodríguez Triana y por el Blvd. Francisco Sarabia en la colonia Antigua Ex Hacienda La Merced, con superficie de 391,520,418 metros cuadrados el cual cuenta con clave catastral 055-010-001-000; - **Tercero.** Que en el proyecto se tiene programada una inversión de USD\$100,000,000.00 (cien millones de dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América y que pretende generar cuando menos 20,000 (veinte mil empleos) mediante la construcción de 12 naves industriales clase “A”, como etapa inicial; además de que el citado proyecto traerá diversos beneficios para la ciudad de Torreón como una plusvalía de la zona desarrollada, mejoras en los servicios para el establecimiento de las empresas de alto nivel y el consecuente progreso de la población beneficiada, entre otros; - **Cuarto.** Que el Municipio Libre es un nivel de gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, susceptible de derechos y obligaciones, con las atribuciones que la legislación vigente le confiere; - **Quinto.** Que el artículo 102 fracción V numeral 1 y fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se establece que el Municipio tiene la atribución y la facultad de para conceder subsidios, apoyos administrativos y/o estímulos fiscales, en los términos de la legislación de la materia, con la finalidad de impulsar la actividad económica del Municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleo; - **Sexto.** Que en el Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Torreón 2022*2023*2024, existe el Eje Rector 3 denominado “Competitividad y Fortaleza Económica, se establece que el desarrollo económico es un pilar para producir y generar riqueza, así como para generar las condiciones y la calidad de vida de las personas, por lo que la generación de empleos es importante para la estabilidad económica del Municipio, pues al ser competitivo atrae más inversiones y por consecuencia mayores niveles de empleos formales, por ello; es necesario crear condiciones en



el mercado que incentiven la creación de fuentes de trabajo en el sector formal, en virtud de lo anterior fue establecido el siguiente objetivo específico: **3.1. Desarrollo Económico Integral “Incrementar la productividad para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente y sostenible impulsando la creación de empleos y el desarrollo de todos los sectores económicos del Municipio”**; - **Séptimo.** Que tomando en cuenta la información presentada en la solicitud y expediente recibido, además; del contenido y recomendaciones emitidas en los dictámenes de factibilidad financiera enviado por el Tesorero Municipal y el factibilidad jurídica enviado por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio, fue sometido a votación de las y los Comisionados para su análisis, discusión y en su caso dictaminación el asunto antes planteado, por lo que se pudo realizar el consenso necesario y suficiente para presentar ante el pleno del Cabildo en la siguiente sesión el presente dictamen. - Por ello, con base y fundamento legal entre otros en lo establecido en los artículos 102 fracción III numeral 5; fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 3 fracción I, 383, 3834 y 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 38 numeral 1 y 5, 39, 43 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento fue elaborado el presente dictamen al tenor de los siguientes. - **III. RESOLUTIVOS** - **Primero.** En atención y seguimiento a la solicitud presentada y a las recomendaciones establecidas en los diversos dictámenes de Factibilidad Financiera y en materia Jurídica, enviados a esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública por el Tesorero Municipal y el Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio, fue sometido a votación de las y los munícipes el presente dictamen y fue aprobado por UNANIMIDAD de votos por las y los ediles que acreditaron el quórum legal **solo y exclusivamente en lo que corresponde a los pagos de los diversos derechos que a continuación se enumeran:**

- Licencias de Construcción;
- Números oficiales;
- Usos de suelo;
- Licencias de Funcionamiento;
- Permisos de instalaciones de vallas perimetrales y anuncios publicitarios

Segundo. Y con el objetivo de contribuir al desarrollo de nuestra ciudad, se considera viable, hasta este momento; **otorgar y autorizar estímulos al 100%**, sobre el pago de los diversos derechos anteriormente citados en el resolutive primero; - **Tercero.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - **El dictamen**



fue aprobado por UNANIMIDAD con el voto a favor de las y los siguientes Comisionados:

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

- C. Luis Jorge Cuerda Serna*
- C. José Armando González Murillo*
- C. Elba Leticia de Alba Galarza*
- C. Mónica Montero Cuellar*
- C. Jesús Javier Gómez Ledezma*

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

- C. Blanca Álvarez Garza*
- C. Mónica Montero Cuellar*
- C. Luis Jorge Cuerda Serna*
- C. Ana Luisa Cepeda Álvarez*
- C. Elba Leticia de Alba Galarza*
- C. Cristian Manuel López Chávez*
- C. José Armando González Murillo*

Firmando al calce para su debida constancia - POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO - Dado. En la ciudad de Torreón Coahuila, el día veinticuatro de octubre del presente año, durante la celebración de la sesión Conjunta entre las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo Económico.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X, 104 inciso E) fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3 fracción 1, 383, 384 y 409 fracción I del Código demás Financiero para los Municipios del Estado; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba otorgar a VYNMSA TORREÓN INDUSTRIAL PARK S.A. DE C.V., estímulos al 100%, durante el presente ejercicio fiscal 2024, sobre el pago de los diversos derechos que a continuación se enumeran: **1.** Licencias de Construcción; **2.** Números oficiales; **3.** Usos de suelo; **4.** Licencias de Funcionamiento; **5.** Permisos de instalaciones de vallas perimetrales y anuncios



publicitarios, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a VYNMSA TORREÓN INDUSTRIAL PARK S.A. DE C.V.; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, relativo a la Autorización del Proyecto de Iniciativa de Reforma al Reglamento de Movilidad Urbana de Torreón.

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE MOVILIDAD URBANA DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - A la comisión de Gobernación y Reglamentación, así como a la comisión de Movilidad y Seguridad Vial les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo a la autorización del proyecto de iniciativa de reforma al Reglamento de Movilidad Urbana de Torreón presentada por el Noveno Regidor José Arturo Rangel Peralta. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su quincuagésima segunda sesión ordinaria en conjunto con la comisión de Movilidad y Seguridad Vial en su cuadragésima primera sesión ordinaria, celebrada de manera presencial en la sala de juntas número uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, a las 13:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: -



PRIMERO.- Con fecha de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio convocatoria a los integrantes de las comisiones involucradas para llevar a cabo su quincuagésima segunda sesión ordinaria y la cuadragésima primera sesión ordinaria de la comisión de Movilidad y Seguridad Vial. - **SEGUNDO.**- Con fecha diecisiete de octubre del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de iniciativa de reforma al Reglamento de Movilidad Urbana de Torreón. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.**- Que éstas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 54, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación, así como la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las y los ediles del proyecto de iniciativa de reforma al Reglamento de Movilidad Urbana de Torreón. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I. Con fundamento en los artículos 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 40, 54, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba en lo particular, así como en lo general, por **unanimidad** de votos de los integrantes presentes de las Comisiones del proyecto de iniciativa de reforma al Reglamento de Movilidad Urbana de Torreón, Coahuila como a continuación se describe:

I.- EXPOSICION DE MOTIVOS

La seguridad vial es el conjunto de estrategias, medidas, normas y acciones para prevenir los siniestros de tránsito y reducir el riesgo de lesiones de gravedad que en algunos casos pueden derivar en muerte, es por ello que día con día se busca fortalecer una buena cultura vial en nuestra ciudad.

Unos de los temas que es importante trabajar y reforzar son los lineamientos de "Seguridad en conductores de motocicleta y sus acompañantes" quienes circulan a diario en las vialidades del municipio de Torreón; siendo importante recalcar que en los últimos años una considerable cantidad de personas



usuarias de este tipo de vehículos motorizados han estado relacionadas en temas de accidentes viales exponiendo con ello su integridad física al no contar con las medidas de seguridad correspondientes y sobretodo dejando de lado el uso del principal instrumento de protección siendo este el casco.

A nivel mundial, el uso de la motocicleta sin la portación de casco se ha vuelto un serio problema que ha transitado de lo vial a la agenda de salud pública, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha identificado cinco principales factores que aumentan el riesgo de lesiones causadas por el tránsito vial las cuales a continuación se mencionan

El exceso de velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol, el no uso de los cinturones de seguridad, no emplear medios de sujeción para menores y la no portación correcta de casco por los motociclistas.

En el caso de los motociclistas, utilizar correctamente un casco certificado reduce hasta en un 40 por ciento el riesgo de morir durante un accidente y puede disminuir alrededor de 70 por ciento de una lesión severa. De ahí la importancia no sólo de usar el casco, sino de asegurarse que su calidad se encuentra certificada. En ese mismo sentido, la OMS y expertos en movilidad y tránsito han coincidido respecto de que el casco cumple tres funciones determinantes:

1) Reduce la desaceleración del cráneo y, por lo tanto, el movimiento del cerebro al absorber el impacto. El material mullido incorporado en el casco absorbe parte del impacto y, en consecuencia, la cabeza se detiene con más lentitud. Esto significa que el cerebro no choca con el cráneo con fuerza desmedida e inusual.

2) El casco dispersa la fuerza del impacto sobre una superficie más grande, de tal modo que no se concentre en áreas particulares del cráneo y

3) El casco previene el contacto directo entre el cráneo y el objeto que hace impacto, al actuar como una barrera mecánica entre la cabeza y el objeto.

A si también es importante mencionar que el casco es de gran ayuda para prevenir que factores ambientales tales como viento, polvo, lluvia y escombros puedan perjudicar la visibilidad del motociclista brindándole así protección y seguridad durante su trayecto.

La dirección general de vialidad y movilidad urbana de nuestro municipio ha reportado que en el exclusivo de accidentes viales donde han participado motociclistas se alcanzó durante el año 2023 una cifra de 563 percances donde lamentablemente 20 de ellos fueron pérdidas humanas y en 2024 al mes de julio se tiene una cifra de 635 eventos.

Debido a lo anterior y en un sentido de mejorar la seguridad vial y salvaguardar la vida e integridad física de quienes usan como medio de transporte este tipo de vehículos, se propone una modificación al Reglamento de Movilidad Urbana y Seguridad vial del Municipio de Torreón esto, en sus artículos 42, 136 y 138 a fin de que se incorpore el concepto de retiro de la vía pública y en su caso se remita al depósito de vehículos en los casos que el conductor de motocicleta sea detectado sin casco de seguridad correctamente colocado; y en el mismo supuesto los oficiales de tránsito y vialidad tomen las medidas de protección peatonal conducentes.

II.- FUNDAMENTO LEGAL

*La presente propuesta de modificación al **REGLAMENTO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN** fue redactada:*

- De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la fracción II, del Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- De conformidad con lo establecido por los Artículos 158-C, el inciso 1, fracción I, del Artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.*



- De conformidad con lo señalado en los Artículos 102 fracción I, numeral 1, 105 fracción I, 173, 175, 176 fracción II, 181 y 182 fracción III incisos 14) y 15) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- De conformidad en lo dispuesto en los artículos 139 inciso b) y 142 numeral 9 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

III.- ALCANCE JURÍDICO

Con la aprobación de la presente propuesta, se pretende que la ciudadanía que hace uso de la motocicleta como vehículo de transporte o recreativo cumpla con las medidas de seguridad necesarias para proteger su integridad ya que las personas usuarias están expuestas a mayores riesgos de colisión debido a que comparten las vías de circulación con autos, colectivos, camiones, etc., son menos visibles y por la falta de protección física que las hace más vulnerables a sufrir lesiones de gravedad; en caso de incumplimiento de la obligatoriedad de cumplir con las medidas de seguridad, los elementos de tránsito y vialidad contarán con las herramientas legales para sancionar dichas conductas.

En virtud de lo anterior, el suscrito, con la facultad reglamentaria que me confieren los 105 fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 139 inciso b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, pongo a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Se modifica la fracción III del artículo 42, se adicionan el inciso a) a la fracción III del artículo 136 la fracción II Bis al artículo 138 ambos del **REGLAMENTO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN** aprobado en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 12 de octubre de 2015, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 42.-...

I a VII.-...

VIII.- Circular en todo momento por el centro del carril. Sólo podrán circular sobre las líneas divisoras de carriles, cuando en una intersección los vehículos automotores se encuentren detenidos con semáforo en luz roja, buscarán colocarse en la parte frontal o en un área de espera ciclista para el caso de las motocicletas, bicicletas, bicimotos, cuatrimotos, y obtener mayor visibilidad y seguridad para reiniciar la marcha. Asimismo los conductores de los vehículos automotores deberán respetar dicha circulación anteriormente descrita.

Artículo 136.-...

I a II....

III.- Cuando al realizar un operativo de vigilancia para la prevención de accidentes se detecte que el conductor de un vehículo ha ingerido bebidas alcohólicas, está en estado de ebriedad o en estado de ineptitud para conducir y presente claras y evidentes muestras de estar bajo el influjo de estupefacientes o drogas que alteren su capacidad para la conducción;

a. Cuando al realizar un operativo de vigilancia para la prevención de accidentes se detecte que el conductor de motocicleta no porte casco de seguridad correctamente colocado.

IV.-...

Artículo 138.-...

I a II.-...

II Bis.- Cuando el conductor de motocicleta sea detectado sin casco de seguridad correctamente colocado.



III.-....

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que solicite la publicación de la presente reforma en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, administrativas, circulares, acuerdos y normativas que contravengan el contenido de la presente reforma”.

II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 55, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción I numeral 1, fracción X, 105 fracción I, 173 y 174 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba reformar el Reglamento de Movilidad Urbana y Seguridad Vial del Municipio de Torreón en los siguientes términos: se propone una modificación en los artículos 42, 136 y 138 a fin de que se incorpore el concepto de retiro de la vía pública y en su caso se remita al depósito de vehículos en los casos que el conductor de motocicleta sea detectado sin casco de seguridad correctamente colocado; y en el mismo supuesto los oficiales de tránsito y vialidad tomen las medidas de protección peatonal conducentes, lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.



Segundo.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal, para todos los efectos que haya lugar.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de Desarrollo Económico con relación a la solicitud presentada por el Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Torreón (CANACINTRA), Lic. Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, para que el día 23 de agosto sea denominado en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza como “Día de los Industriales”.

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO CON RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN TORREÓN (CANACINTRA), LIC. ALEJANDRO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, PARA QUE EL DÍA 23 DE AGOSTO SEA DENOMINADO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA COMO “DÍA DE LOS INDUSTRIALES”. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico, en su Cuadragésima Sesión Ordinaria y Trigésima Novena respectivamente, celebrada el pasado 03 de octubre de 2024, a las 11:00 horas, realizada de manera presencial en la Sala 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.



ANTECEDENTES - Primero. - Con fecha del 13 de junio del presente año, el presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Torreón (CANACINTRA), Lic. Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, presentó oficio en el despacho del alcalde Román Alberto Cepeda González en el que se solicita la aprobación del H. Cabildo para que el día 23 DE AGOSTO sea denominado en el municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza como **“DÍA DE LOS INDUSTRIALES”**, esto en reconocimiento a las contribuciones de los industriales al desarrollo económico y social de la comunidad. - **Segundo.**- Con fecha del 24 de agosto del año en curso, la Secretaría del Ayuntamiento envió a la presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultural el oficio SRA/3391/2024 en el que se exhorta a las comisiones de Educación, Arte y Cultura y de Desarrollo Económico para realizar los trabajos de estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación sobre este tema; - **Tercero.** - Así mismo se recibió copia de la Certificación No. SRA/3256/2024 del acuerdo de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Cuarto Punto del Orden del Día, Informe de Correspondencia, celebrada el día 09 de septiembre de 2024 y aprobado por unanimidad. - **Cuarto.** - Y toda vez que, es de su competencia directa, la presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, instruida para presidir los trabajos, procedió a emitir la CONVOCATORIA correspondiente, además de notificar a las y los integrantes de las comisiones para poder desarrollar los trabajos relativos a la elaboración del Dictamen correspondiente se dio cita para sesionar el día 03 de octubre a las 11:00 horas para sesionar de manera presencia en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal. Y una vez que se tuvo la información correspondiente, y que fueron notificados todas y todos y cada uno de los integrantes de ambas comisiones, se procedió a realizar las actuaciones correspondientes con la finalidad de elaborar el dictamen y proceder a sustanciar el expediente; y - **II. CONSIDERANDO - Primero:** - Que las comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto de conformidad entre otros a lo dispuesto por los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 31, 32, 35, 37, 38 numerales 9 y 17, así como los artículos 47 y 55 relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; - **Segundo.** - Además, que del contenido del expediente revisado se desprende lo relativo a la solicitud y petición realizada por el presidente de la Delegación Torreón de CANACINTRA, Lic. Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, para analizar y discutir la petición de esta Cámara para que el día 23 de agosto sea denominado en el municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza como **“DÍA DE LOS INDUSTRIALES”**. - Se ha llegado a la conclusión que, del expediente respectivo, el análisis de la información proporcionada y los trabajos desarrollados por estas H. Comisiones se está en condiciones de presentar ante el Pleno del Cabildo, el



presente Dictamen al tenor de los siguientes resolutivos: - **III. RESOLUTIVOS -**

Primero. - Una vez analizada y discutida la solicitud presentada por el presidente de la Delegación Torreón de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, CANACINTRA, Lic. Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, y de conformidad entre otros a lo establecido en los artículos 25, 95, 102 inciso VI y VII, 105, 107 y 108 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; y en lo que corresponde a los artículos 31, 32, 35, 37, 38 numerales 9 y 17, y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; fue sometido a votación el presente asunto el cual fue **aprobado por MAYORÍA**, donde se registraron los votos a favor de las y los integrantes de la **Comisión de Educación, Arte y Cultura**, Elba Leticia de Alba Galarza, Zazil Pacheco Pérez, Blanca Álvarez Garza, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez y Mónica Montero Cuellar; y por la **Comisión de Desarrollo Económico**, Blanca Álvarez Garza, Mónica Montero Cuellar, Luis Jorge Cuerda Serna, Elba Leticia de Alba Galarza, Ana Luisa Cepeda Álvarez, José Armando González Murillo y Cristian Manuel López Chávez.

- **Segundo.** - “Se emite la presente autorización para que el día **23 DE AGOSTO** sea declarado en el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza como “**DÍA DE LOS INDUSTRIALES**”. - **Tercero.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia. - **TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2024 - H. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA - H. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.**”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba que el día 23 DE AGOSTO sea declarado en el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza como “DÍA DE LOS INDUSTRIALES”, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Desarrollo Económico, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.



Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 29 (veintinueve) solicitudes de establecimientos mercantiles, para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro, en su certificación municipal de alcoholes.

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 29 SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SU CERTIFICACION MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de veintinueve solicitudes de Establecimientos Mercantiles para cambio de domicilio, denominación y/o giro en su certificación municipal de alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sanchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma presencial, a los **dieciséis días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, a las trece horas con quince minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en su certificación municipal de alcoholes, del establecimiento que a continuación se mencionan:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:



1. **ANGY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 2. **TACOS BRASIL, RESTAURANT BAR.**
 3. **TA CON MAMBO Y MARISCOS CHABELITA, RESTAURANT BAR.**
- PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**
1. **MODELORAMA GIGANTE, SUPERMERCADO CON VENTAS DE VINOS Y LICORES.**
 2. **MODELORAMA LUIGI, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**
 3. **GERALDINE, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 4. **DE TODO Y MÁS, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 5. **TIME OUT, RESTAURANT BAR.**
 6. **CLAMACHIN, DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA.**
 7. **MISCELANEA GUADALUPE, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.**
 8. **MINISUPER DIEGOS, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.**
 9. **MISCELANEA ALTO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 10. **NACHO GRILL, FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 11. **MINISUPER GIGI, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 12. **VALENTINA, DEPOSITO DE CERVEZA.**
 13. **MISCELANEA CERPA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 14. **SUPER LA UNIVERSIDAD, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 15. **CRISTINA, MINISUPER CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**
 16. **MISCELANEA NAYELI, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.**
 17. **CFX EXPRESS, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.**
 18. **MINISUPER CALZADA (CLAUDIA II), RESTAURANT BAR.**
 19. **EL CHEF MARISQUERIA, RESTAURANT BAR.**
 20. **EL BLACK, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 21. **MARISQUERIA EL CHALAN, RESTAURANT BAR.**
 22. **TORTAS LEGENDARIAS DON PACO, FONDA CON VENTA DE CERVEZA.**
 23. **RICO TACO, RESTAURANT BAR.**
 24. **FRANCKY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 25. **LA PALMA, RESTAURANT BAR.**
 26. **PESCADERIA, RESTAURANT BAR.**

SEGUNDO. - Con fecha nueve, doce, diecinueve de septiembre y ocho de octubre del 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficios con número: **DI/DA/134/2024**, **DI/DA/135/2024**, **DI/DA/136/2024** y **DI/DA/137/2024** a la



Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando las solicitudes de los establecimientos mercantiles en mención. - **TERCERO.** - Con fecha **once de octubre del 2024**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficios de número **SRA/3653/2024** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha quince de octubre del dos mil veinticuatro, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **trece horas con quince minutos del día dieciséis de octubre del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que los establecimientos mercantiles realizaron las solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro en sus certificación municipal de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

- 1. ANGY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
- 2. TACOS BRASIL, RESTAURANT BAR.**
- 3. TA CON MAMBO Y MARISCOS CHABELITA, RESTAURANT BAR.**

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

- 1. MODELORAMA GIGANTE, SUPERMERCADO CON VENTAS DE VINOS Y LICORES.**
- 2. MODELORAMA LUIGI, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**
- 3. GERALDINE, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
- 4. DE TODO Y MÁS, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
- 5. TIME OUT, RESTAURANT BAR.**
- 6. CLAMACHIN, DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA.**



7. MISCELANEA GUADALUPE, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
8. MINISUPER DIEGOS, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
9. MISCELANEA ALTO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
10. NACHO GRILL, FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
11. MINISUPER GIGI, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
12. VALENTINA, DEPOSITO DE CERVEZA.
13. MISCELANEA CERPA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
14. SUPER LA UNIVERSIDAD, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
15. CRISTINA, MINISUPER CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
16. MISCELANEA NAYELI, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
17. CFX EXPRESS, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
18. MINISUPER CALZADA (CLAUDIA II), RESTAURANT BAR.
19. EL CHEF MARISQUERIA, RESTAURANT BAR.
20. EL BLACK, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
21. MARISQUERIA EL CHALAN, RESTAURANT BAR.
22. TORTAS LEGENDARIAS DON PACO, FONDA CON VENTA DE CERVEZA.
23. RICO TACO, RESTAURANT BAR.
24. FRANCKY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
25. LA PALMA, RESTAURANT BAR.
26. PESCADERIA, RESTAURANT BAR.

TERCERO. Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto a los establecimientos que a continuación se mencionan:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

1. **ANGY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
2. **TACOS BRASIL, RESTAURANT BAR.**
3. **TA CON MAMBO Y MARISCOS CHABELITA, RESTAURANT BAR.**
- PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**
 1. **MODELORAMA GIGANTE, SUPERMERCADO CON VENTAS DE VINOS Y LICORES.**
 2. **MODELORAMA LUIGI, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**
 3. **GERALDINE, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 4. **DE TODO Y MÁS, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 5. **TIME OUT, RESTAURANT BAR.**
 6. **CLAMACHIN, DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA.**
 7. **MISCELANEA GUADALUPE, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.**
 8. **MINISUPER DIEGOS, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.**
 9. **MISCELANEA ALTO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 10. **NACHO GRILL, FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 11. **MINISUPER GIGI, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 12. **VALENTINA, DEPOSITO DE CERVEZA.**
 13. **MISCELANEA CERPA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 14. **SUPER LA UNIVERSIDAD, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 15. **CRISTINA, MINISUPER CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**
 16. **MISCELANEA NAYELI, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.**
 17. **CFX EXPRESS, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.**
 18. **MINISUPER CALZADA (CLAUDIA II), RESTAURANT BAR.**
 19. **EL CHEF MARISQUERIA, RESTAURANT BAR.**
 20. **EL BLACK, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 21. **MARISQUERIA EL CHALAN, RESTAURANT BAR.**
 22. **TORTAS LEGENDARIAS DON PACO, FONDA CON VENTA DE CERVEZA.**
 23. **RICO TACO, RESTAURANT BAR.**
 24. **FRANCKY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
 25. **LA PALMA, RESTAURANT BAR.**
 26. **PESCADERIA, RESTAURANT BAR.**

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los



miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.

- *Presidenta Ana Luisa Cepeda Álvarez*
- *Secretaria Alma Lucina Fong Melendez*
- *Vocal Claudia Verónica González Díaz*
- *Vocal José Arturo Rangel Peralta*
- *Vocal Tiburcio Sanchez Dueñas*
- *Vocal Mónica Segura León*
- *Vocal Jesús Javier Gómez Ledezma*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de octubre de 2024.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueban veintinueve solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificados municipales de alcoholes, siendo estos los siguientes:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. ANGY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
2. TACOS BRASIL, RESTAURANT BAR.
3. TA CON MAMBO Y MARISCOS CHABELITA, RESTAURANT BAR.

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

1. MODELORAMA GIGANTE, SUPERMERCADO CON VENTAS DE VINOS Y LICORES.
2. MODELORAMA LUIGI, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
3. GERALDINE, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
4. DE TODO Y MÁS, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
5. TIME OUT, RESTAURANT BAR.
6. CLAMACHIN, DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA.



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

7. MISCELANEA GUADALUPE, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
8. MINISUPER DIEGOS, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
9. MISCELANEA ALTO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
10. NACHO GRILL, FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
11. MINISUPER GIGI, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
12. VALENTINA, DEPOSITO DE CERVEZA.
13. MISCELANEA CERPA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
14. SUPER LA UNIVERSIDAD, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
15. CRISTINA, MINISUPER CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
16. MISCELANEA NAYELI, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
17. CFX EXPRESS, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
18. MINISUPER CALZADA (CLAUDIA II), RESTAURANT BAR.
19. EL CHEF MARISQUERIA, RESTAURANT BAR.
20. EL BLACK, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
21. MARISQUERIA EL CHALAN, RESTAURANT BAR.
22. TORTAS LEGENDARIAS DON PACO, FONDA CON VENTA DE CERVEZA.
23. RICO TACO, RESTAURANT BAR.
24. FRANCKY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
25. LA PALMA, RESTAURANT BAR.
26. PESCADERIA, RESTAURANT BAR.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el cambio de Habitacional Densidad Media Baja (H2) A Habitacional Densidad Muy Alta (H6), del predio denominado La Rosa, localizado en Carretera a Santa Fe hoy Calzada Agustín de Espinoza.



En relación al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL CAMBIO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA BAJA (H2) A HABITACIONAL DENSIDAD MUY ALTA (H6), DEL PREDIO DENOMINADO LA ROSA, LOCALIZADO EN CARRETERA A SANTA FE HOY CALZADA AGUSTIN DE ESPINOZA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 42 celebrada en la sala número 1 y mediante plataforma electrónica al día 08 de OCTUBRE de 2024, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha de 11 de septiembre de 2024, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/3041/2024, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio DGOTU/1084/2023 del predio denominado La Rosa, localizado en Carretera a Santa Fe hoy Calzada Agustín de Espinoza, el cual se encuentra formado por dos fracciones, la Fracción A de 247,322,891 metros cuadrados y la fracción B de 86,209.19 metros cuadrados dando un total de 333,532,009 metros cuadrados, donde solicitan el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media baja (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6). - En razón de lo anterior, el Presidente de la Comisión, el día 2 de octubre del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO. - El día 22 de abril de 2024, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - TERCERO. - En virtud de los fundamentos jurídicos expuestos en el presente dictamen se considera factible la solicitud presentada por el Lic. Francisco Javier Ramos Salas, representante legal de las familias Ramos Salas y Salas Cepeda, para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad



Media Baja (H2) a (H6) Habitacional Densidad Muy Alta del predio denominado La Rosa, localizado en Carretera a Santa Fe hoy Calzada Agustín de Espinoza, el cual se encuentra formado por dos fracciones, la Fracción A de 247,322,891 metros cuadrados y la fracción B de 86, 209.19 metros cuadrados dando un total de 333, 532,009 metros cuadrados, de esta ciudad, para que sea sometido a estudio de la Comisión a la que le corresponda el tema y en su caso para la autorización de H. Cabildo. - II.- CONSIDERANDOS: - PRIMERO. - Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numeral 18, 56, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente turnado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y 169 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, por ello se dictamina factible que se autorice el cambio de uso de suelo Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Muy Alta (H6), del predio ubicado en Carretera a Santa Fe hoy Calzada Agustín de Espinoza, el cual se encuentra formado por dos fracciones, la Fracción A de 247,322,891 metros cuadrados y la fracción B de 86, 209.19 metros cuadrados dando un total de 333, 532,009 metros cuadrados, dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

Solicitud.

INE del representante legal

Pago predial

Libertad de gravamen

Recibos de pago

Escritura del predio

Estudio de impacto vial y urbano

Anuencia Vecinal

Croquis de Localización

Cartas de viabilidad emitidas por SIMAS Y CFE

Reporte fotográfico

TERCERO. - Que, en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación y Urbanismo considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio



de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes. - **III.- RESOLUTIVOS:** - **PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 38 numeral 18, 56, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión de Planeación y Urbanismo, el cambio de uso de suelo Habitacional Densidad Media Baja (H2) a Habitacional Densidad Muy Alta (H6), del predio ubicado en Carretera a Santa Fe hoy Calzada Agustín de Espinoza, el cual se encuentra formado por dos fracciones, la Fracción A de 247,322,891 metros cuadrados y la fracción B de 86, 209.19 metros cuadrados dando un total de 333, 532,009 metros cuadrados. - **SEGUNDO.** - Todos los costos y gastos adicionales generados derivados del resolutive primero, correrán única y exclusivamente por parte del solicitante, eximiendo de toda la responsabilidad al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

Tiburcio Sánchez Dueñas

José Armando González Murillo.

Omar Morales Rodríguez.

Elba Leticia de Alba Galarza.

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez

Jesús Javier Gómez Ledezma.

Mónica Segura León

Firmando para debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO** - Sala 5 (cinco) del sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal y mediante Plataforma Electrónica (Videoconferencia), Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 08 (ocho) del mes de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).” -En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, manifestó: “Únicamente haciendo un recuento de lo que estamos por votar, se trata de una Nogalera, es una propiedad privada, la familia propietaria ha decidido darle un uso distinto, va a ser ahora un fraccionamiento habitacional lo cual, previos dictámenes, tanto de SIMAS y del IMPLAN y todo lo demás es algo que se considera viable, únicamente ahí decían que se tendrán que hacer algunas adecuaciones en las vialidades aledañas y algunas modificaciones en el sistema de abasto de agua y de drenaje para que sea viable, digo, de convertirlo de un Rancho a una colonia nueva, hay que hacer



una inversión importante ahí, tuvimos a bien en la Comisión platicando incluso con el Alcalde, el autorizar el acceder a este cambio de uso de suelo, el cambiar la densidad siempre y cuando los desarrolladores de esta nueva colonia, de este nuevo fraccionamiento cubran los costos de las adecuaciones a las vialidades y al sistema de agua potable, siempre y cuando sea esto, pues digo adelante hay necesidad de vivienda, si no, no estaría tomando la decisión los propietarios de hacer este cambio de uso de suelo únicamente la intervención para que quede bien asentado y que quede plasmado, incluso, no sé, si notificar a la Dirección de Urbanismo, a alguien que al momento de solicitar las licencias respectivas esté bien, bien claro que ellos van a correr con los gastos de modificación de Vialidades y del sistema de agua.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90, 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el cambio de uso de suelo Habitacional Densidad Media Baja (H2) a Habitacional Densidad Muy Alta (H6), del predio ubicado en Carretera a Santa Fe hoy Calzada Agustín de Espinoza, siempre y cuando se cumplan con las consideraciones establecidas en el **CONSIDERANDO SEGUNDO** del dictamen anteriormente expuesto.

Segundo.- Todos los costos y gastos adicionales citados en el **RESOLUTIVO PRIMERO** del dictamen, así como de modificación de vialidades y del sistema de agua, correrán única y exclusivamente por parte del solicitante, eximiendo de toda la responsabilidad al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ---**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto 93 mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como fracción de terreno de área vial ubicada en la calle Ecuador colindante al lote 20 de la manzana “B” supermanzana XX, en la Colonia



Aviación, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Concepción González García.

En relación al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles lo siguiente:

Primero.- El R. Ayuntamiento de Torreón, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 08 de junio del 2023 aprobó la enajenación a título oneroso a favor de la C Concepción González García, de un bien inmueble ubicado Calle Ecuador No. 297 Colonia Aviación, en esta ciudad de Torreón.

Segundo.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 93**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 06 de septiembre del año 2024, autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como fracción de terreno de área vial ubicada en la calle Ecuador colindante al lote 20 de la manzana “B” supermanzana XX, en la Colonia Aviación, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Concepción González García.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes al momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; SE RESUELVE:

Primero.- Se desincorpora del dominio público un bien inmueble que se identifica como fracción de terreno de área vial ubicada en la calle Ecuador colindante al lote 20 de la manzana “B” supermanzana XX, en la Colonia Aviación, mediante el Decreto No. 93, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 06 de septiembre del año 2024.



Segundo.- En relación al Decreto No. 93, el H. Congreso del Estado de Coahuila autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como fracción de terreno de área vial ubicada en la calle Ecuador colindante al lote 20 de la manzana "B" supermanzana XX, en la colonia Aviación de dicho Municipio, con una superficie de 109.65 M2., con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Concepción González García y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 7.12 metros y colinda con área verde hoy calle Aviación.

Al Suroeste: mide 7.12 metros y colinda con área vial de la calle Ecuador.

Al Sureste: mide 15.40 metros y colinda con calle Ecuador.

Al Noroeste: mide 15.40 metros y colinda con lote 20.

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Concepción González García.

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso, es con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.



Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto 94 mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como fracción de área vial del andador peatonal de la calzada Xochimilco esquina con calle Acolman s/n, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. San Juanita García Herrera.

En relación al Décimo Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles lo siguiente:

Primero.- El R. Ayuntamiento de Torreón, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 08 de junio del 2023 aprobó la enajenación a título oneroso a favor de la C. San Juanita García Herrera, de un bien inmueble ubicado en área vial de la Calle Xóchitl esquina con Calle Acolman, Colonia Carolinas, en esta ciudad.

Segundo.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 94**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 06 de septiembre del año 2024, autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como fracción de área vial del



andador peatonal de la calzada Xochimilco esquina con calle Acolman s/n, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. San Juanita García Herrera.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes al momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; SE RESUELVE:

Primero.- Se desincorpora del dominio público un bien inmueble que se identifica como fracción de área vial del andador peatonal de la calzada Xochimilco esquina con calle Acolman s/n, mediante el Decreto No. 94, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 06 de septiembre del año 2024.

Segundo.- En relación al Decreto No. 94, el H. Congreso del Estado de Coahuila autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como fracción de área vial del andador peatonal de la calzada Xochimilco esquina con calle Acolman sin, con una superficie de 90.91 m²., ubicado en la colonia "Carolinas" de dicho municipio, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. San Juanita García Herrera y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 13.35 metros y colinda con calzada Xochitl.

Al Suroeste: mide 13.35 metros y colinda con lote 45 de la manzana A de la supermanzana XIV.

Al Noroeste: mide 6.81 metros y colinda con área vial.

Al Sureste: mide 6.81 metros y colinda con calle Acolman.

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. San Juanita García Herrera.



Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso, es otorgar certeza jurídica de la posesión con la escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.



Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación del Punto de Acuerdo del Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna y la Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza, mediante el cual se presenta tres Proyecto de Iniciativa de Reforma la Normativa Municipal.

En relación al Décimo Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna y a la Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza quienes dieron lectura al Punto de Acuerdo que al respecto se emitió en los siguientes términos:

LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

AT'N: LCDA. NATALIA GPE. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Por medio de este conducto nos permitimos enviarles un cordial saludo, a su vez, informarles a Ustedes, que después de 8 meses de trabajo coordinado con el Director General de Desarrollo Económico Lic. Jorge Antonio Willy Portal, se está en condiciones de presentar 3 Proyectos de Iniciativa de Reforma, a la Normatividad Municipal, específicamente, nos referimos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y al Reglamento de Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios.

Estos proyectos de iniciativa, tienen una estrecha relación con el trabajo que se realizó en materia de Mejora Regulatoria y que en primera instancia nos permitió aprobar en el Pleno del Cabildo el pasado día 19 de julio del presente año (2024), durante los trabajos legislativos del punto décimo segundo del orden del día en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, en donde se aprobó por UNANIMIDAD de votos de las y los integrantes del Republicano Ayuntamiento la actualización de los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE del Programa de Reconocimiento de y Operación SARE (PROSARE), así como el Formato Único de Licencia de Funcionamiento Mercantil y el Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

De tal forma, que el pasado día 01 de agosto del presente año, le fue otorgada a esta Administración Pública Municipal la Certificación CNMR-05035-PS-03 por la validación del Módulo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE a través del Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE), distinción otorgada por el Dr. Alberto Montoya Martin del Campo Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria.

Por lo que se ha estado continuando trabajando de manera coordinada y de forma integral con la Dirección General de Desarrollo Económico, de tal forma, que se pueda tener y consolidar una Dirección General de Desarrollo Económico acorde a las necesidades reales de nuestra población, pero que a su vez, la misma pueda tener las bases y los cimientos necesarios y suficientes para crecer atendiendo las necesidades de todas las personas que piensan o tienen los proyectos para invertir en esta ciudad, y que nos permita generar las condiciones que mejoren de manera integral la competitividad de nuestro Municipio, para tener un desarrollo económico, que sea organizado y sustentable y en donde se combine la modernidad, con los



servicios de calidad e infraestructura, así como seguir impulsando un desarrollo urbano ordenado y armónico, que permitan detonar a nuestro Municipio como un polo de atracción de inversiones a nivel Nacional e Internacional.

Por todo esto y más, se están presentando estas tres iniciativas de reforma a la reglamentación municipal anteriormente citada, de tal forma y esperando que antes del final de esta Administración Pública Municipal 2022-2024 podamos tener una Dirección General de Desarrollo Económico, totalmente actualizada y en atención prioritaria a las necesidades y problemas que se pudieran estar presentando en esta ciudad, pero siempre en total cumplimiento a la normatividad vigente para cada caso.

Con relación a los proyectos de iniciativa antes citado se pretende que en lo que corresponde al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento reformar el artículo 23 en su inciso a) actualizando el nombre correcto de la Dirección General de Desarrollo Económico.

En lo que corresponde a la iniciativa de reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública municipal, se propone la modificación al artículo 19 en sus fracciones V, VIII, XVIII; y al artículo 29 en sus fracciones II, X, XIII, XVII, XXII, XXIII, una modificación en el penúltimo párrafo en sus incisos a), b), c) y d) respectivamente.

Por otra parte, en lo que corresponde al Reglamento de Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios se está proponiendo entre otros la modificación en el artículo 2 en sus fracciones VIII, IX, X, XII, XXVII, XXVIII, y XXIX; artículo 7 en sus fracciones III, IV, V artículo 8, 9 fracción 1, artículos 10, 11 en sus fracciones 1 y III, 21, 23 fracción VII, 24 fracción 1, 25, 26, 28 en su fracción VII, 34 y 67, además se adicionan los artículos 24-BIS con sus fracciones I, II, III y IV, 24-TER fracciones I, II III respectivamente, y del artículo 49 se propone derogar la fracción II de este ordenamiento.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya a lugar, sin otro particular, les reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Lic. Luis Jorge Cuerda Serna Primer Regidor
Lcda. Blanca Álvarez Garza Sexta Regidora

PROPUESTAS DE TRES INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSOS REGLAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA, CON EL OBJETIVO DE ARMONIZAR LAS DISPOSICIONES LEGALES A LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LO RELATIVO A LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL "SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS".

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN P R E S E N T E S.

CC. LIC. LUIS JORGE CUERDA SERNA Y LCDA. BLANCA ÁLVAREZ GARZA, en nuestro carácter de primer regidor y sexta regidora de este Republicano Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que nos confieren los artículos 105 fracción I, 173, 175, 176 fracción II, 181 y 182 fracción III incisos 3) y 4) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 inciso a) y en lo que corresponde a los Capítulos X y XI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, nos permitimos poner a consideración al H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; las tres iniciativas mediante el cual se reforma el REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO,



REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de este Republicano Ayuntamiento, lo anterior con base en la siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objetivo de ser más eficiente en el manejo de los recursos municipales e impulsar de manera más coordinada con todas y cada una de las áreas, unidades y coordinaciones administrativas los esfuerzos de la mejora regulatoria, tramitología y demás acciones necesarias con el objeto de dar total cumplimiento entre otros, al Plan Municipal de Desarrollo de esta actual administración, estamos creando las condiciones que mejoren de manera integral la *competitividad de Torreón, para el desarrollo económico sea organizado y sustentable, en donde se combine la modernidad, con los servicios de calidad e infraestructura, así como seguir impulsando un desarrollo urbano ordenado y armónico que permitan detonar a nuestro Municipio como un polo de atracción de inversiones a nivel nacional e internacional.*

Así mismo, del análisis interno que se hizo de la operación de la Dirección General de Desarrollo Económico y como parte de la estrategia de Desarrollo Económico Integral, se implementaran las acciones suficientes y necesarias de manera transversal a efecto de incrementar la *productividad para contribuir a impulsar un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente y sostenible impulsando la creación de empleos y el desarrollo de todos los sectores económicos del Municipio.*

Por ello, se propone realizar la armonización de la normatividad que regula la Dirección

“2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza

General de Desarrollo Económico, ya que dicha Dirección *técnica y administrativamente* tiene las tareas de estar innovando el quehacer de la administración pública, incluyendo las acciones que se realizan al efectuar diversos trámites con el objeto de apoyar con efectividad y mejorando la Dirección General de Desarrollo Económico los tiempos de atención y respuesta en la tramitología que se realiza, para el efecto de detonar la derrama económica en el Municipio, y con lo cual se podrá agilizar los trámites correspondientes.

Es importante precisar que recientemente a partir del 01 de agosto del presente año, le fue otorgado a esta Administración Pública Municipal 2022-2024 la certificación CNMR-05035-PS-03 con una vigencia de dos años por parte del Comisionado Nacional de la Mejora Regulatoria Dr. Alberto Montoya Martín del Campo, por ello; existe el compromiso de seguir mejorando la atención y el servicio de la Dirección General de Desarrollo Económico con la finalidad de seguir cumpliendo con nuestra obligación y responsabilidad de actualizar, modernizar y reorganizar administrativa, jurídica y legalmente toda la operación y el funcionamiento de esta Dirección, pero sobre todo en total cumplimiento a la normatividad vigente para este tipo de casos.

II. FUNDAMENTO LEGAL

Las presentes tres propuestas de Iniciativas de Reformas que se están presentando a los Reglamentos Municipales **Interior del Republicano Ayuntamiento, Orgánico de la Administración Pública Municipal y al de Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios** han sido redactadas:



- De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- De conformidad con lo establecido en el artículo 158-C, el inciso 1 fracción I del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- De conformidad con lo establecido en los artículos 102 fracción I, 105 fracción I, 173, 175, 176, 181, 182, 183, 184, y 185 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza;
- De conformidad al artículo 22 inciso a) y en lo que corresponde a los Capítulos X y XI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad,

III. ALCANCE JURÍDICO

Estas tres propuestas de Iniciativas de Reforma a nuestra normatividad municipal, que se están presentando ante el Republicano Ayuntamiento y dentro de pleno de esta

“2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza”

sesión de Cabildo se hacen en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 en sus fracciones I, II, III, y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y tiene como objetivo principal actualizar y armonizar la organización interna del Republicano Ayuntamiento y de la Dirección General de Desarrollo Económico específicamente para seguir agilizando y mejorando la atención y los tiempos de respuesta en los diversos trámites y servicios que son solicitados por la ciudadanía ante esta Autoridad Municipal.

Es importante y necesario precisar que este trabajo se ha estado realizando de manera conjunta y coordinada con el Lic. Jorge Antonio Willy Portal Director General de Desarrollo Económico del Municipio, por ello; y por lo anteriormente expuesto, solicitamos al C. Lic. Román Alberto Cepeda González Presidente Municipal de esta ciudad considerar las siguientes propuestas de iniciativa y puedan ser enviadas a las Comisiones que correspondan, para el efecto de su presentación, análisis, discusión y dictaminación que corresponda y posteriormente su envío al R. Ayuntamiento para su aprobación definitiva en pleno de la próxima sesión de Cabildo.

PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

Artículo 43. La Comisión de Desarrollo Económico, tiene las siguientes atribuciones

Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento Actual	Propuesta de Reforma
a) Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental;	a) Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección General de Desarrollo Económico ;
	b)



b) Plantear nuevas estrategias y supervisar aquellas existentes, para el desarrollo económico en la ciudad, así como la generación de empleos;	c)
c) Promover la instalación de nuevas empresas, industrias y comercios;	d)
d) Analizar y dictaminar en lo referente a la instalación de comercios ambulantes y temporales;	e)
e) Vigilar el funcionamiento de los Organismos que promueven el desarrollo económico del Municipio y en los que tenga injerencia el Ayuntamiento o Cabildo a través de sus Dependencias, Órganos Administrativos, Desconcentrados y Entidades Paramunicipales;	f)
f) En general, aquellas que el Ayuntamiento en pleno le encomiende a la Comisión, y;	g)
g) Las demás que establezca este Reglamento y demás normatividad aplicable.	

ÚNICO. – SE REFORMA el artículo 43 en su inciso a)

PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 19. Corresponde a las y los directores o Titulares de las dependencias, organismos, **institutos** o entidades de la Administración Pública Municipal:

Reglamento Orgánico Actual	Propuesta
I. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades o entidades administrativas a su cargo;	I.
II. Acordar con el Presidente Municipal, la resolución de los asuntos cuya tramitación sea de su competencia;	II.
	III.



<p>III. Formular dictámenes, opiniones e informes, que le sean solicitados por el Presidente Municipal;</p>	<p>IV</p>
<p>IV. Proponer al Presidente Municipal los ingresos, las promociones, las licencias y las remociones del personal de la unidad administrativa a su cargo;</p>	<p>V . Participar en conjunto con la Dirección de Desarrollo Institucional, en la elaboración de los manuales de organización y procedimientos de trabajo;</p>
<p>V. Participar en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental en la elaboración de los manuales de organización y procedimientos de trabajo;</p>	<p>VI</p>
<p>VI. Formular el Programa Operativo Anual relativo a la unidad administrativa a su cargo;</p>	<p>VII</p>
<p>VII. Ejercer los presupuestos por programas autorizados a la unidad o entidad administrativa a su cargo;</p>	

Reglamento Orgánico Actual	Propuesta
<p>VIII. Asesorar técnicamente, a los servidores públicos del Ayuntamiento, en los asuntos de su especialidad;</p>	<p>VIII . Asesorar técnicamente a las personas servidoras públicas del Ayuntamiento, en los asuntos de su especialidad;</p>
<p>IX. Coordinar sus actividades con otras unidades o entidades administrativas de la Administración Pública Municipal, cuando así lo requieran para su mejor funcionamiento, conforme a las atribuciones que a cada una de ellas corresponda;</p>	<p>IX</p> <p>X</p>
<p>X. Firmar y notificar los acuerdos de trámite, así como las resoluciones o acuerdos de las autoridades superiores que consten por escrito y, aquellos que emitan con fundamento en las atribuciones que les corresponda;</p>	<p>XI</p>



<p>XI. Aplicar los ordenamientos que integran el marco jurídico del Municipio. Conforme a las atribuciones que les confiere este Reglamento y demás disposiciones aplicables o que les sean delegadas y en su caso, imponer las sanciones que procedan, así como resolver los recursos administrativos que al respecto se promuevan;</p> <p>XII. Proponer la información, los datos, o la cooperación técnica, que les sea requerida por otras unidades administrativas de la Administración Pública Municipal;</p>	<p>XII</p>		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: left;">Reglamento Orgánico Actual</th> <th style="width: 50%; text-align: left;">Propuesta</th> </tr> </thead> </table>		Reglamento Orgánico Actual	Propuesta
Reglamento Orgánico Actual	Propuesta		
<p>XIII. Expedir copias certificadas, de los documentos que obren en los archivos de la unidad o entidad administrativa a su cargo, así como emitir las constancias de la información que se encuentre en los medios de almacenamiento electrónico a su cargo, en términos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila y demás disposiciones aplicables;</p> <p>XIV. Administrar los recursos humanos de su adscripción de acuerdo la normatividad vigente;</p> <p>XV. Coordinarse dentro del ámbito de sus atribuciones, con las instancias estatales o federales competentes, en relación con asuntos municipales que requieran de la participación de tales instancias; manteniendo estrechamente informado al respecto al Presidente Municipal.</p>	<p>XIII</p> <p>XIV</p> <p>XV</p> <p>XVI</p>		



<p>XVI. Expedir en el ámbito de sus competencia, las licencias, permisos o autorizaciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>XVII.</p>
<p>XVII. Celebrar previa aprobación del Cabildo, con autoridades federales, estatales o con organismos sociales empresariales o académicos convenios de colaboración dentro del ámbito de su competencia, cumpliendo para tal efecto con los requisitos legales aplicables.</p>	<p>XVIII . Participar dentro de los Gabinetes de Gobierno, establecidos dentro del Capítulo V de este Reglamento Orgánico, en el ámbito de sus respectivas competencias.</p>
<p>XVIII. Participar dentro de los Gabinetes en el ámbito de su competencia.</p>	
<p>XIX. Las demás que le atribuyan las disposiciones legales o reglamentarias, así como aquellas les encomiende el Presidente Municipal.</p>	<p>XIX</p>

Artículo 29. Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Económico:

Reglamento Orgánico Actual	Propuesta
<p>I. Promover y fomentar el desarrollo industrial, comercial, y de servicios y del Municipio;</p>	<p>I.</p>
<p>II. Analizar la reglamentación en materia comercial, industrial, de turismo, de servicios y otras disposiciones relacionadas con esta materia competencia municipal, a efecto de formular propuestas para actualizar dichos ordenamientos;</p>	<p>II. Analizar la reglamentación en materia comercial, industrial, de servicios y otras disposiciones relacionadas con esta materia competencia municipal a efecto de formular propuestas para actualizar dichos ordenamientos;</p> <p>III.</p>
<p>III. Intervenir ante las instituciones u organismos nacionales e internacionales competentes, para solicitar la aportación de recursos a programas de desarrollo económico;</p>	<p>IV.</p>
<p>IV. Propiciar la organización de la sociedad civil, con el</p>	



	objeto de desarrollar actividades económicas productivas y sustentables;	V.
V.	Generar proyectos de desarrollo económico municipal y promover su realización con la participación de la sociedad civil;	VI.
VI.	Asesorar a las empresas asentadas en el Municipio, sobre las oportunidades de negocio, tecnología, financiamiento, asociación comercial y alianzas estratégicas a las que no se puede recurrir, con el objetivo de impulsar el desarrollo de los sistemas productivos locales;	VII.
VII.	Contribuir al desarrollo y consolidación de micro los pequeños empresarios de zonas rurales y urbanas, que no tienen acceso al sistema financiero para que realicen actividades productivas en los sectores comercio, servicios, manufactura o actividades rurales asociadas a una cadena productiva;	VIII.
VIII.	Financiar a través del programa de ahorro y microcréditos a pequeños empresarios y amas de casa que tienen como proyecto impulsar un negocio propio;	IX.
IX.	Desarrollar políticas, estrategias y programas, así como proyectos de fomento y promoción económica, en los ámbitos nacional e internacional, sobre las ventajas que ofrece el Municipio de Torreón, para propiciar la inversión de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo;	X. Otorgar y renovar permisos y licencias para la operación de los giros comerciales, industriales y de servicios que pretendan establecerse o se encuentren ya establecidos en el Municipio de Torreón, a fin de que dicho otorgamiento sea acorde a la competitividad de usos de suelo y a los esquemas de ordenamiento urbano y zonificación.



<p>X. Otorgar y renovar permisos y licencias para la operación de los giros comerciales, industriales y de servicios que pretendan establecerse o se encuentren ya establecidos en el Municipio de Torreón, a fin de que dicho otorgamiento sea acorde a la competitividad de usos de suelo y a los esquemas de ordenamiento urbano y zonificación. Lo anterior, en coordinación con la Tesorería;</p>	<p>XI.</p> <p>XII.</p>
<p>XI. Iniciar, tramitar, resolver y ejecutar los procedimientos administrativos de revocación o cancelación de licencias, de conformidad con lo establecido en la Legislación y ordenamientos aplicables;</p>	<p>XIII. Coordinar sus actividades para el debido procesamiento del registro del padrón de contribuyentes e inicio de empoderamiento;</p> <p>XIV.</p>
<p>XII. Elaborar y actualizar el padrón de licencias municipales y el catálogo de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el municipio;</p>	<p>XV.</p> <p>XVI.</p>
<p>XIII. Coordinar sus actividades con la Tesorería, para el debido procesamiento del registro del padrón de contribuyentes e inicio de empoderamiento;</p>	
<p>XIV. DEROGADA</p>	
<p>XV. Promover programas de simplificación, desregulación y transparencia administrativa para facilitar la actividad económica;</p>	<p>XVII. Promover la realización de ferias, exposiciones, simposios y congresos industriales, comerciales, de servicios y otros eventos similares para el desarrollo económico del Municipio;</p>
<p>XVI. Fomentar la creación, modernización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los parques industriales, centros comerciales y centros recreativos en el Municipio;</p>	<p>XVIII.</p> <p>XIX.</p>



<p>XVII. Promover la realización de ferias, exposiciones, simposios y congresos industriales, turísticos, comerciales, de servicios y otros eventos similares para el desarrollo económico y turístico del Municipio;</p>	<p>XX</p> <p>XXI</p>
<p>XVIII. Promover y fomentar el comercio, así como la cooperación administrativa internacional, en términos de la legislación vigente;</p>	<p>XXII. Fomentar, preservar y difundir, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, las actividades, formas, sectores y lugares apropiados para el desarrollo económico del Municipio;</p>
<p>XIX. Promover el consumo en establecimientos comerciales y de servicios del Municipio;</p>	<p>XXIII. Promover e impulsar acciones y actividades económicas adecuadas para mantener y conservar el desarrollo económico del Municipio;</p>
<p>XX. Promover la comercialización de productos hechos en el Municipio en mercados, nacionales e internacionales;</p>	<p>XXIV.</p> <p>XXV.</p>
<p>XXI. Apoyar a la producción y comercialización artesanal;</p>	
<p>XXII. Fomentar, preservar y difundir, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, las actividades y sitios de interés turístico del Municipio;</p>	
<p>XXIII. Promover una cultura para conservar y dar mantenimiento de sitios de atractivo turístico, que impulse las actividades económicas del municipio;</p>	<p>XXVI.</p> <p>XXVII.</p>
<p>XXIV. DEROGADA</p>	
<p>XXV. Implementar la política económica para el desarrollo de los diferentes sectores productivos en congruencia con los planes y estudios que para tal efecto elabore el Instituto de Planeación y Competitividad de Torreón,</p>	<p>XXVIII.</p>



<p>buscando incrementar la productividad y competitividad de los diferentes agentes económicos, en congruencia con un medio ambiente sano y una ciudad ordenada;</p> <p>XXVI. Dirigir y coordinar la gestión de recursos estatales, federales y particulares;</p> <p>XXVII. Proponer y dirigir mecanismos que mantengan la constante comunicación con sectores productivos, organismos, asociaciones, cámaras, colegios y organismos intermedios involucrados en el desarrollo económico del Municipio para identificar las áreas de oportunidad;</p> <p>XXVIII. Diseñar y promover políticas que generen inversiones productivas y empleos remunerados;</p> <p>XXIX. Fomentar, preservar y difundir, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, las actividades y sitios de interés turístico del Municipio;</p> <p>XXX. Impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura comercial e industrial;</p> <p>XXXI. Las demás que señale las leyes y reglamentos.</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Económico en el ejercicio de sus atribuciones será auxiliada por:</p> <p>a) Dirección de Promoción de Inversiones y Desarrollo Empresarial;</p> <p>b) Dirección de Promoción de Microempresas;</p> <p>c) DEROGADO</p>	<p>XXIX. Se deroga</p> <p>XXX.</p> <p>XXXI.</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Económico en el ejercicio de sus atribuciones será auxiliada por:</p> <p>a) Dirección de Promoción de Inversiones;</p> <p>b) Dirección de Apoyo a MIPYMES;</p> <p>c) Dirección de Gestión Empresarial;</p> <p>d) Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Única;</p> <p>e)</p> <p>f)</p> <p>Las atribuciones de las diversas unidades administrativas adscritas a la Dirección General y que se mencionan de manera enunciativa y no limitativa entre otras, como direcciones de área, coordinaciones administrativas y/o jefaturas de departamento, se establecerán en el Manual de Organización y en el Reglamento Interno de la Dirección.</p>
---	---



<p>d) Dirección De Apertura de Empresas de Ventanilla Universal;</p> <p>e) Derogado;</p> <p>f) Derogado.</p> <p>Las atribuciones de las direcciones de área, coordinaciones administrativas y jefaturas de departamento adscritas a la Dirección General de Desarrollo Económico se establecerán en el Manual de Organización de la dirección y en su caso el reglamento interno, así como las que establezca la propia Dirección a través del acuerdo correspondiente.</p>	
---	--

ÚNICO. - Se reforman por MODIFICACIÓN el artículo 19 en sus fracciones V, VIII, XVIII; y del artículo 29 en sus fracciones II, X, XIII, XVII, XXII, XXIII y el penúltimo párrafo en sus incisos a), b), c) y d); además; se DEROGA la fracción XXIX.

PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Artículo 2. Para efectos del presente de la interpretación y aplicación del presente Reglamento se entenderá por:

Reglamento para la Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios.	Propuesta de Reforma
<p>Artículo 2. Para efectos del presente de la interpretación y aplicación del presente Reglamento se entenderá por:</p> <p>I a la VII</p> <p>VIII. Dirección General: La Dirección de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental;</p> <p>IX. Director de Ventanilla Única: El Director de la Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Universal;</p> <p>X. Director General: El Director General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental del Republicano Ayuntamiento de Torreón;</p>	<p>Artículo 2.</p> <p>I a la VII</p> <p>VIII. Dirección General: La Dirección de Desarrollo Económico;</p> <p>IX. Directora o Director de Ventanilla Única: La persona Titular de la Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Única;</p> <p>X. Director o Directora de Ventanilla Única: La persona Titular de la</p>



<p>XI. Establecimiento.....</p> <p>XII. Factibilidad de Uso de Suelo: Documento oficial emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, en donde se señalan la compatibilidad de los giros comerciales respecto de los usos o destinos de áreas de zonificación previstas en los planes y programas y declaratorias de desarrollo urbano;</p> <p>XIII a la XXVI</p> <p>XXVII. Ventanilla Única: La Dirección de área denominada Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Universal.</p> <p>XXVIII. Tesorería: La Tesorería Municipal</p> <p>XXIX. Tesorero: El Titular encargado de la Tesorería Municipal;</p> <p>XXX. Comisión de Hacienda: La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Cabildo de Torreón</p>	<p>Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Única;</p> <p>XI.</p> <p>XII. Constancia de Zonificación: Documento oficial emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, en donde se señalan la compatibilidad de los giros comerciales respecto de los usos o destinos de áreas de zonificación previstas en los planes, programas y declaratorias de desarrollo urbano;</p> <p>XIII a la XXVI</p> <p>XXVII. Ventanilla Única: La Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Única.</p> <p>XXVIII. Cambio de Propietario: Modificación del nombre del Titular de una licencia de funcionamiento mediante la cesion de derechos, manteniéndose el giro de la licencia.</p> <p>XXIX. Cesión de Derechos: Acto jurídico mediante el cual el poseionario de una licencia, denominado cedente, transfiere a otra persona llamado cesionario, los derechos créditos y obligaciones de la licencia de funcionamiento del cedente;</p> <p>xxx- Comisión de Hacienda:</p>
---	---

Artículo 7. Son autoridades responsables para la aplicación de este Reglamento

Actual Reglamento	Propuesta
I El Ayuntamiento;	I
II El Presidente Municipal;	II
III El Director General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental;	III El Director o Directora General de Desarrollo Económico;
IV El Director de la Dirección de Aperturas de Empresas y Ventanilla Universal;	IV La Directora o Director de la Dirección de Aperturas de Empresas y Ventanilla Única;



<p>V La Comisión de Desarrollo del Cabildo de Torreón; y</p> <p>VI La Secretaría del Ayuntamiento.</p>	<p>V La Comisión de Desarrollo Económico del Cabildo de Torreón; y</p> <p>VI</p>								
<p>Artículo 8. Corresponde al Ayuntamiento el ejercicio de las siguientes atribuciones</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="365 525 812 556">Actual Reglamento</th> <th data-bbox="812 525 1258 556">Propuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="365 556 812 798"> <p>I a la IV</p> <p>La Comisión, además de las facultades que establece el Reglamento Interior, podrá acordar la Comparecencia del Director General y del Titular de la Ventanilla Única, a efecto de que rindan los informes solicitados</p> </td> <td data-bbox="812 556 1258 798"> <p>I a la IV</p> <p>La Comisión, además de las facultades que establece el Reglamento Interior, podrá acordar la Comparecencia de la persona titular de la Dirección General y del o la titular de la Dirección de Aperturas de Empresas y Ventanilla Única, a efecto de que rindan los informes solicitados.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Actual Reglamento	Propuesta	<p>I a la IV</p> <p>La Comisión, además de las facultades que establece el Reglamento Interior, podrá acordar la Comparecencia del Director General y del Titular de la Ventanilla Única, a efecto de que rindan los informes solicitados</p>	<p>I a la IV</p> <p>La Comisión, además de las facultades que establece el Reglamento Interior, podrá acordar la Comparecencia de la persona titular de la Dirección General y del o la titular de la Dirección de Aperturas de Empresas y Ventanilla Única, a efecto de que rindan los informes solicitados.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="812 525 1258 556">Actual Reglamento</th> <th data-bbox="812 525 1258 556">Propuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="812 556 1258 1165"> <p>I Proponer al Director General de conformidad a lo dispuesto en el Código Municipal y designar al Titular de la Ventanilla Única;</p> <p>II a la IV</p> </td> <td data-bbox="812 556 1258 1165"> <p>I Proponer a la persona Titular de la Dirección General de conformidad a lo dispuesto por el Código Municipal y designar a la persona titular de la Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Única;</p> <p>II a la IV</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Actual Reglamento	Propuesta	<p>I Proponer al Director General de conformidad a lo dispuesto en el Código Municipal y designar al Titular de la Ventanilla Única;</p> <p>II a la IV</p>	<p>I Proponer a la persona Titular de la Dirección General de conformidad a lo dispuesto por el Código Municipal y designar a la persona titular de la Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Única;</p> <p>II a la IV</p>
Actual Reglamento	Propuesta								
<p>I a la IV</p> <p>La Comisión, además de las facultades que establece el Reglamento Interior, podrá acordar la Comparecencia del Director General y del Titular de la Ventanilla Única, a efecto de que rindan los informes solicitados</p>	<p>I a la IV</p> <p>La Comisión, además de las facultades que establece el Reglamento Interior, podrá acordar la Comparecencia de la persona titular de la Dirección General y del o la titular de la Dirección de Aperturas de Empresas y Ventanilla Única, a efecto de que rindan los informes solicitados.</p>								
Actual Reglamento	Propuesta								
<p>I Proponer al Director General de conformidad a lo dispuesto en el Código Municipal y designar al Titular de la Ventanilla Única;</p> <p>II a la IV</p>	<p>I Proponer a la persona Titular de la Dirección General de conformidad a lo dispuesto por el Código Municipal y designar a la persona titular de la Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Única;</p> <p>II a la IV</p>								
<p>Artículo 9. Corresponde al Presidente Municipal el ejercicio de las siguientes atribuciones:</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="365 1197 812 1228">Actual Reglamento</th> <th data-bbox="812 1197 1258 1228">Propuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="365 1228 812 1449"> <p>Art. 10 El Director General para efectos del presente Reglamento, tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I a XIV.....</p> </td> <td data-bbox="812 1228 1258 1449"> <p>Art. 10 La persona titular de la Dirección General para efectos del presente Reglamento, tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I a XIV.....</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Actual Reglamento	Propuesta	<p>Art. 10 El Director General para efectos del presente Reglamento, tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I a XIV.....</p>	<p>Art. 10 La persona titular de la Dirección General para efectos del presente Reglamento, tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I a XIV.....</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="812 1197 1258 1228">Actual Reglamento</th> <th data-bbox="812 1197 1258 1228">Propuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="812 1228 1258 1837"> <p>El Director de la Ventanilla Única, tendrá las siguientes facultades</p> <p>I Expedir licencias de funcionamiento en los términos del Reglamento así como su revalidación y en su caso, la revocación de estas;</p> </td> <td data-bbox="812 1228 1258 1837"> <p>La Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Única tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I Expedir licencias de funcionamiento en los términos de este reglamento, así como su revalidación, cambio de propietario, baja o en su caso la revocación de estas;</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Actual Reglamento	Propuesta	<p>El Director de la Ventanilla Única, tendrá las siguientes facultades</p> <p>I Expedir licencias de funcionamiento en los términos del Reglamento así como su revalidación y en su caso, la revocación de estas;</p>	<p>La Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Única tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I Expedir licencias de funcionamiento en los términos de este reglamento, así como su revalidación, cambio de propietario, baja o en su caso la revocación de estas;</p>
Actual Reglamento	Propuesta								
<p>Art. 10 El Director General para efectos del presente Reglamento, tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I a XIV.....</p>	<p>Art. 10 La persona titular de la Dirección General para efectos del presente Reglamento, tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I a XIV.....</p>								
Actual Reglamento	Propuesta								
<p>El Director de la Ventanilla Única, tendrá las siguientes facultades</p> <p>I Expedir licencias de funcionamiento en los términos del Reglamento así como su revalidación y en su caso, la revocación de estas;</p>	<p>La Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Única tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I Expedir licencias de funcionamiento en los términos de este reglamento, así como su revalidación, cambio de propietario, baja o en su caso la revocación de estas;</p>								
<p>Artículo 11.</p>									



<p>II</p> <p>III Suplir las ausencias del Director General respecto de todos los actos, funciones y efectos jurídicos a que hubiere a lugar;</p> <p>IV a la V</p>	<p>II</p> <p>III Suplir las ausencias de la persona titular de la Dirección General respecto de todos los actos, funciones y efectos jurídicos a que hubiere a lugar;</p> <p>IV a la V</p>
---	---

Artículo 21. De los Giros Comerciales

Actual Reglamento	Propuesta
<p>Los giros respecto de los cuales se emitirán las licencias o permisos de funcionamiento serán las que señale el catalogo contenido en el artículo 65 del presente reglamento, mismo que a su vez, contendrá aquellos giros que a nivel clase, señale la última actualización vigente que publique el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte.</p>	<p>Los giros respecto de los cuales se emitirán las licencias o permisos de funcionamiento serán los que señale el artículo 67 del presente reglamento.</p>

Artículo 23. De los plazos y requisitos para trámites de licencias o permisos

Actual Reglamento	Propuesta
<p>I a la VI.....</p> <p>VII Factibilidad positiva de uso de suelo validada por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo o la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental; respecto de la actividad solicitada en el periodo propuesto; y</p> <p>VIII</p>	<p>I a la VI.....</p> <p>VII Factibilidad positiva de uso de suelo validada por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo o la Dirección de Desarrollo Económico; respecto de la actividad solicitada en el periodo propuesto; y</p>

Artículo 24. Para el trámite de la Licencia de los establecimientos.....

Actual Reglamento	Propuesta
<p>I Factibilidad de uso de suelo, derivada del dictamen emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo o de la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental, respecto de un máximo de cinco ubicaciones distintas en la ciudad, el las cuales el solicitante podrá desempeñar su actividad comercial;</p> <p>II a la VI</p>	<p>I Factibilidad de uso de suelo, derivada del dictamen emitido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo o de la Dirección General de Desarrollo Económico, respecto de un máximo de cinco ubicaciones distintas en la ciudad, el las cuales el solicitante podrá desempeñar su actividad comercial;</p> <p>II a la VI</p>



Artículo 24-BIS artículo de nueva creación

Actual Reglamento	Propuesta
<p>Artículo de nueva creación</p>	<p>Artículo 24-BIS Para obtener el cambio de propietario de una licencia o permiso, la persona interesada deberá presentar los siguientes documentos:</p> <p>I La cesión de derechos de la persona titular de la licencia;</p> <p>II Identificación Oficial con fotografía del cedente y del cesionario;</p> <p>III Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble en el cual se pretendan continuar desarrollando actividades comerciales o la prestación de servicios;</p>

Artículo 24-TER. De nueva creación

Actual Reglamento	Propuesta
<p>Artículo de nueva creación</p>	<p>Para obtener la baja de una licencia o permiso, la persona interesada deberá presentar los siguientes documentos;</p> <p>I Formato Único de Licencia de Funcionamiento;</p> <p>II Identificación Oficial con fotografía del titular de la licencia o propietario de inmueble;</p> <p>III En el caso de que la persona propietaria del inmueble sea quien desea realizar la baja de la licencia o permiso, deberá de presentar documento que acredite la propiedad en el cual se desarrollaban las actividades comerciales o la prestación de servicios.</p>

Artículo 25.

Actual Reglamento	Propuesta
<p>El Ayuntamiento procurará los mecanismos necesarios para que sea en forma electrónica la solicitud del trámite de permiso o licencia, la prestación de los requisitos y la resolución correspondiente. Cuando el trámite se realice de manera electrónica la información que los particulares proporcionen por esa vía tendrá validez desde el momento mismo en que se capture y los documentos a partir de</p>	<p>El Ayuntamiento procurará los mecanismos necesarios para que sea en forma electrónica la solicitud del trámite de permiso o licencia, la prestación de los requisitos y la resolución correspondiente. Cuando el trámite se realice de manera electrónica la información que los particulares proporcionen por esa vía tendrá validez desde el momento mismo en que se valide y capture y los documentos a</p>



que sean ingresados en el sistema digital	partir de que sean ingresados en el sistema digital
....	
Artículo 26.	
Actual Reglamento	Propuesta
Dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, la Ventanilla Única, verificará la información contenida y la documentación acompañada, ordenará las inspecciones necesarias y dictará en ese mismo plazo, y la resolución que conceda, condicione o niegue la licencia o permiso solicitado; excepto los giros dependientes del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, para que el plazo será de dos días hábiles.	Dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, la Ventanilla Única, verificará la información contenida y la documentación acompañada, ordenará las inspecciones necesarias y dictará en ese mismo plazo, y la resolución que conceda, condicione o niegue la licencia o permiso solicitado; excepto los giros dependientes del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, para que el plazo será de un día hábiles.
Artículo 28.	
Actual Reglamento	Propuesta
Artículo 28.....	Artículo 28.....
I a VI	I a VI
VII Presentar aviso de terminación, dentro de los diez días siguientes a que se dejen de efectuar las actividades comerciales, industriales, o de prestación de servicios amparadas por la licencia o permiso;	VII Presentar aviso de terminación, dentro de los diez días siguientes a que se dejen de efectuar las actividades comerciales, industriales, o de prestación de servicios amparadas por la licencia o permiso; lo cual puede realizar también la persona propietaria del inmueble;
VIII a la X.....	VIII a la X.....
Artículo 34.	
Actual Reglamento	Propuesta
El libro de registro al que se refiere el artículo anterior, deberá ser sellado y autorizado por la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental a través de la Ventanilla Única anualmente, y el cual; deberá de ponerse a disposición de la Autoridad Municipal cuando y cuantas veces sea requerido.	El libro de registro al que se refiere el artículo anterior, deberá ser sellado y autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Única anualmente, y el cual; deberá de ponerse a disposición de la Autoridad Municipal cuando y cuantas veces sea requerido.
Artículo 49.	
Actual Reglamento	Propuesta
Artículo 49.....	Artículo 49.....



I Traspasar, ceder los derechos realizar cualquier trámite o negociación encaminados a cambiar la titularidad de la licencia o de permiso;	I Se deroga;
II a la X	II a la X
Artículo 67.	
Actual Reglamento	Propuesta
Para todos los efectos legales a que haya a lugar, el catálogo de giros vigente en el Municipio de Torreón será el siguiente:	Para todos los efectos legales a que haya a lugar el catálogo de giros vigente para el Municipio de Torreón Coahuila, será en contenido en la plataforma de trámites de la página web de gobierno municipal;
(Catálogo de Giros)	
ÚNICO. - SE REFORMAN por modificación el artículo 2 en sus fracciones VIII, IX, X, XII, XXVII, XXVIII y XXIX; artículo 7 en sus fracciones III, IV, V; artículo 8; artículo 9 fracción I; artículo 10, 11 en sus fracciones I y III; 21, 23 fracción VII; 24 fracción I, 25,26,28 fracción VII, 34, 67; además SE ADICIONAN los artículos 24-BIS fracciones I, II, III y IV; 24-TER fracciones I, II y III respectivamente; y del artículo 49 se DEROGA la fracción II.	
ARTÍCULOS TRANSITORIOS	
Primero. Las presentes iniciativas de reforma entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal;	
Segundo. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que solicite la publicación de las presentes reformas en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de Zaragoza;	
Tercero. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, administrativas, circulares, acuerdos y normativas que contravengan el contenido de las presentes reformas;	
ATENTAMENTE TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE! Torreón Coahuila a 14 de octubre del 2024	
Lic. Luis Jorge Cuerda Serna Primer Regidor de R. Ayuntamiento	Lcda. Blanca Álvarez Garza Sexta Regidora de R. Ayuntamiento

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X, 176 fracción IV, segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Reglamentación, y a la Comisión de Desarrollo Económico, la iniciativa presentada, lo anterior, con



fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 fracción IV, segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- En relación al Décimo Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles, que no se registró ningún asunto para este apartado.

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con lo anterior se dio por terminada la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 12:06 (doce horas con seis minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024

Licenciado Román Alberto
Cepeda González
Presidente Municipal

Licenciada Natalia Guadalupe
Fernández Martínez
Secretaria del R. Ayuntamiento

Luis Jorge Cuerda Serna
Primer Regidor

Temporalmente sin convocar en cumplimiento a
Orden Judicial N° 11394/2024

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
Segunda Regidora

INASISTENCIA JUSTIFICADA



Tiburcio Sánchez Dueñas
Tercer Regidor

Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Omar Morales Rodríguez
Quinto Regidor

Blanca Álvarez Garza
Sexta Regidora

José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

José Arturo Rangel Peralta
Noveno Regidor

Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora

Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor

Jesús Javier Gómez Ledezma
Décimo Segundo Regidor

Alma Lucina Fong Meléndez
Décima Tercera Regidora

Zazil Pacheco Pérez
Décima Cuarta Regidora

Cristian Manuel López
Chávez
Décimo Quinto Regidor

José Armando
González Murillo
Décimo Sexto Regidor



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 73

14 de diciembre de 2024

Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

Claudia Verónica González Díaz
Primera Síndica

Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica